

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 1 de 76

ANÁLISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

LÍNEA PAABS No. SCDPF-401-01021-26

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales, nuevos, lubricantes y mano de obra

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 2 de 76

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC

2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

3.1.1. CONCLUSIÓN

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

3.2.1. CONCLUSIÓN

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. CONCLUSIÓN

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 3 de 76

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C.** Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

- 1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales. Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente)

a) ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son: sector primario o agropecuario, sector secundario o industrial, y sector terciario o de servicios; como se muestra en la siguiente tabla.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 4 de 76

Tabla No. 1
Sectores Económicos

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
<u>Sector Primario o Agropecuario</u>	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza o pesca
<u>Sector Secundario o Industrial</u>	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
<u>Sector Terciario o de Servicios</u>	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	Sector transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector financiero
Fuente Sector Terciario -Servicios		

Teniendo en cuenta que el objeto del presente estudio es “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales, nuevos, lubricantes y mano de obra”, se identifica que el sector al que pertenece el presente proceso de contratación es el terciario o de servicios, dado que no se producen bienes tangibles, pero si se generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la Entidad contribuyendo a la generación de empleo y a la productividad nacional.

El sector terciario o también denominado sector de servicios, es el sector económico que reúne todas aquellas actividades relacionadas con los servicios que no producen o no realizar transformación de bienes materiales. Las características más importantes de este sector son:

- Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.
- Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano.
- Incrementa el producto bruto interno, permitiendo la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que el crecimiento de la economía.

Así mismo, los principales productos/servicios que conforman el sector de servicios en Colombia son:

- Publicidad
- Transporte
- Comercio
- Servicios Financieros
- Actividades profesionales científicas y técnicas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 5 de 76

- Actividades cinematográficas y programas de televisión
- Educación superior privada
- Desarrollo de sistemas informáticos y análisis de datos
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Actividades de centros de llamadas
- Actividades de servicios de comidas y bebidas
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Actividades Inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento
- Correo y servicios de mensajería
- Telecomunicaciones
- Almacenamiento
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de atención de la Salud humana privada
- Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento
- Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos
- Otras actividades de servicio

Tabla No. 2
Sector Terciario

SECTOR DE OCUPACIÓN	SECTOR PARCIAL	ACTIVIDADES RELACIONADAS
TERCIARIO - Servicios	Transportes	Traslado de un lugar a otro de algún elemento, en general personas o bienes.
	Comunicaciones	Intercambio de información, un proceso de interacción social básico.
	Comercial	Actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación.
	Turístico	Actividades realizadas por las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un periodo consecutivo inferior a un año y mayor a un día, con fines de ocio, por negocios o por otros motivos.
	Sanitario	De Salud o Sanidad, este sector salud pertenece tanto al sector primario, secundario y terciario. Este sector se puede dividir en dos subsectores, que son Pública o Privada.
	Educativo	Proceso multidireccional mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de actuar.
	Financiero	Actividades relacionadas para el intercambio de distintos bienes de capital entre individuos, empresas o Estados.
	Administración	Comprende el conjunto de organizaciones públicas que realizan la función administrativa y de gestión del Estado y de otros entes públicos con personalidad jurídica, ya sean de ámbito regional o local

Fuente Sector Terciario -Servicios

En Colombia, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022), establece categorías separadas para catalogar la reparación de toda clase de bienes. Sin embargo, no existe una sola categoría a nivel agregado que abarquen todas las actividades de reparación; es así como de acuerdo con el tipo de bien reparado, el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores objeto principal de este estudio, se encuentra clasificado en la:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 6 de 76

1. Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas:

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera.

La venta al por mayor y al por menor son los pasos finales en la distribución de mercancía.

También se incluye en esta sección la reparación de vehículos automotores y motocicletas.

Se considera que la venta sin transformación comprende las operaciones habituales (o de manipulación) asociadas con el comercio; por ejemplo: selección, clasificación y montaje de productos, mezcla de productos (por ejemplo, vino y arena), envase (con o sin la limpieza previa de las botellas), empaque, división de las mercancías a granel y reempaque para distribución en lotes más pequeños, almacenamiento (sea o no en congeladores o cámaras frigoríficas), limpieza y secado de productos agrícolas, y cortado de tableros de fibra de madera o de láminas de metal por cuenta propia.

2. División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

Esta división comprende el comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores, motocicletas, camiones y trineos motorizados, nuevos y usados, así como su mantenimiento y reparación; el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; las actividades de los agentes de venta de vehículos en comisión o por contrata; el lavado, lustramiento (polichado) y despinchado de vehículos, entre otros.

3. Grupo 452 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4. Clase 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

Esta clase incluye:

- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores;

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 7 de 76

lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

- La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.
- La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El reencauche y la regeneración de llantas. Se incluye en la clase 2212 «Reencauche de llantas usadas».
- La fabricación de asientos y sillas de los vehículos automotores, incluidos los tapizados. Se incluye en la clase 2930 «Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores. Se incluye en la clase 4530 «Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores».
- El comercio al por menor de combustibles, lubricantes (aceites y grasas), aditivos y productos de limpieza, para vehículos automotores. Se incluye en las clases 4731 «Comercio al por menor de combustible para automotores» y 4732 «Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores», respectivamente.
- La rectificación y la reconstrucción de motores. Se incluyen en la clase 2910 «Fabricación de vehículos automotores y sus motores».
- La inspección y la certificación de seguridad vial (inspecciones y/o revisiones técnicomecánicas), certificación de emisión de gases. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».

El objeto del presente proceso también abarca otros conceptos como el suministro de repuestos originales y nuevos, actividad que se encuentra clasificada en la:

1. **Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**
2. **División 45 Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios**
3. **Grupo 453 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**
4. **Clase 4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores.**

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos),

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 8 de 76

nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

- El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

Esta clase excluye:

- El comercio de vehículos automotores nuevos. Se incluye en la clase 4511 «Comercio de vehículos automotores nuevos».
- El comercio de vehículos automotores usados. Se incluye en la clase 4512 «Comercio de vehículos automotores usados».
- El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores. Se incluyen en la clase 4520 «Mantenimiento y reparación de vehículos automotores».

Así mismo, el objeto contractual del presente proceso contempla el suministro de lubricantes, actividad que se encuentra clasificada en la:

- 1. Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**
- 2. División 47 Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

La mayoría de los minoristas adquieren la propiedad de las mercancías que venden, pero algunos actúan en calidad de agentes de un principal y venden dichas mercancías en consignación o en comisión.

En esta división se clasifican los establecimientos que venden al público en general mercancías como computadores, máquinas de escribir, útiles de escritorio, pinturas y madera, aunque esas mercancías no estén destinadas exclusivamente al consumo o al uso personal o doméstico.

Por razones evidentes, las mercancías cuyo comercio se incluye en esta división se limitan a los denominados bienes de consumo. Por lo tanto, como ejemplos de mercancías que normalmente no forman parte del comercio al por menor se pueden mencionar los minerales, el petróleo crudo, las sustancias químicas para uso industrial, el hierro y el acero, y la maquinaria y el equipo industrial.

En algunos casos, las mercancías pueden ser objeto de cierta elaboración, pero esta elaboración debe tener lugar solo a efectos de la venta.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 9 de 76

Esta división excluye:

- El comercio de productos agropecuarios por los propios productores. Se clasifica en la división 01 «Agricultura, ganadería, caza y actividades de servicio conexas».
- La fabricación y la venta de productos. Se clasifica generalmente en Industrias Manufactureras, divisiones 10, «Elaboración de productos alimenticios», a 32, «Otras industrias manufactureras».
- El comercio de vehículos automotores, motocicletas y trineos motorizados y de sus partes y piezas, así como el comercio al por menor de combustible para automotores. Se clasifican en la división 45 «Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios».
- El comercio de cereales, minerales, petróleo crudo, productos químicos industriales, hierro y acero y maquinaria y equipo industrial y, en general, el comercio de productos destinados para uso institucional, comercial o industrial. Se clasifican en la división 46, «Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas».
- El comercio de alimentos y bebidas y para su consumo en el lugar de venta. Se incluye en la división 56 «Actividades de servicios de comidas y bebidas».
- El alquiler de efectos personales y enseres domésticos al público en general. Se incluye en el grupo 772 «Alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos».

3. Grupo 473 Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados

Este grupo incluye el comercio al por menor de combustibles para automotores y lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

4. Clase 4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, trineos motorizados y embarcaciones.

Esta clase excluye:

- Las estaciones de gasolina. Se incluyen en la clase 4731 *Comercio al por menor de combustible para automotores*.
- El comercio al por menor de gas licuado del petróleo para su uso en cocina o en calefacción. Se incluye en la clase 4759 *Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados*.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 10 de 76

Por último, dentro de los bienes y servicios a contratar en el presente proceso contractual se encuentra el certificado de revisión técnico-mecánica, actividad que se incluye en la clasificada en la:

1. Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

2. División 71 Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos

Esta división comprende la prestación de servicios de arquitectura, servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección y de cartografía. Abarca asimismo la realización de análisis físicos y químicos y otros servicios de ensayos analíticos.

3. Grupo 712 Ensayos y análisis técnicos

4. Clase 7120 Ensayos y análisis técnicos

Esta clase incluye:

- La realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos:
 - ✓ Los ensayos acústicos y de vibraciones.
 - ✓ El análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera.
 - ✓ Los ensayos en el ámbito de la higiene alimentaria, incluidas actividades de ensayo y control veterinario en relación con la producción de alimentos.
 - ✓ Los ensayos para determinar las propiedades físicas y el rendimiento de productos y materiales en cuanto, por ejemplo, a su resistencia, espesor, durabilidad, radioactividad, etcétera.
 - ✓ Los ensayos de calificación y fiabilidad.
 - ✓ Los ensayos de rendimiento de maquinaria completa: motores, automóviles, equipo electrónico etcétera.
 - ✓ Los ensayos radiográficos de soldaduras y juntas.
 - ✓ El análisis de defectos.
 - ✓ Los ensayos y las mediciones de indicadores ambientales: contaminación del aire, agua, ruido, entre otros.
- La certificación de productos, como bienes de consumo, vehículos automotores, aeronaves contenedores presurizados, centrales nucleares, etcétera.
- Las inspecciones periódicas de seguridad en carretera de vehículos automotores.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 11 de 76

- Los ensayos basados en la utilización de maquetas o modelos (de aeronaves, de embarcaciones, etcétera).
- Las actividades de los laboratorios policiales.

Esta clase excluye:

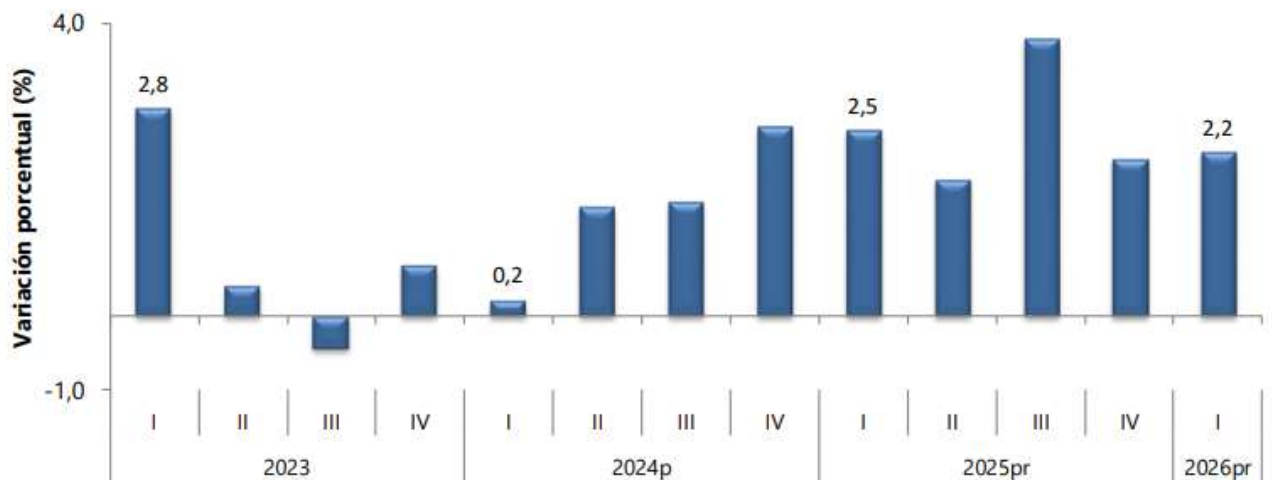
- Las actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Los ensayos de especímenes veterinarios. Se incluyen en la clase 7500 «Actividades veterinarias».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación»

Indicadores Macroeconómicos

Producto Interno Bruto (PIB):

Gráfico No. 1
Producto Interno Bruto (PIB)

Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2026 preliminar, 15 de mayo de 2026

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 12 de 76

El Producto Interno Bruto es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país.

EL PIB Indica la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía sirviendo como el principal indicador del tamaño, crecimiento y desempeño económico nacional.

PIB desde le enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 13 de 76

Tabla No. 3
Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2026 preliminar, 15 de mayo de 2026

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 14 de 76

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%

Tabla No. 4
Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes,

Fuente: Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) I Trimestre 2026 preliminar, 15 de mayo de 2026

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 15 de 76

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El IPC Índice de Precios al Consumidor es el indicador general de la inflación, permite conocer las variaciones mensuales en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Sirve fundamentalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

Tabla No. 5
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>, Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026, 8 de mayo de 2026

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 16 de 76

otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Tabla No. 6
IPC Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Boletín técnico: Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2026, 8 de mayo de 2026

Salario Mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, tanto para el gobierno como para los empresarios, es la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente (Ver Tabla 7).

Tabla No. 7
Salarios Mínimos mensuales Legales Vigentes 2019-2026

BASE	AÑO	AUXILIO DE TRANSPORTE	VALOR TOTAL	VARIACION ANUAL
\$ 828.116	2019	\$ 97.032	\$ 925.148	
\$ 877.803	2020	\$ 102.854	\$ 980.657	6%
\$ 908.526	2021	\$ 106.454	\$ 1.014.980	3%
\$1.000.000	2022	\$ 117.172	\$ 1.117.172	10%
\$ 1.160.000	2023	\$ 140.606	\$ 1.300.606	16%
\$ 1.300.000	2024	\$ 162.000	\$ 1.462.000	12%
\$ 1.423.500	2025	\$ 200.000	\$ 1.623.500	10%
\$ 1.750.905	2026	\$ 249.095	\$ 2.000.000	23%

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de: <https://www.consultorcontable.com/datos-históricos/salario-mínimo-historico/>

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 17 de 76

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente, dado que en cualquier economía que se considere competitiva el salario mínimo junto con el subsidio de transporte son indicadores de la capacidad productiva de un país. Así mismo, es necesario considerar los efectos del salario mínimo en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

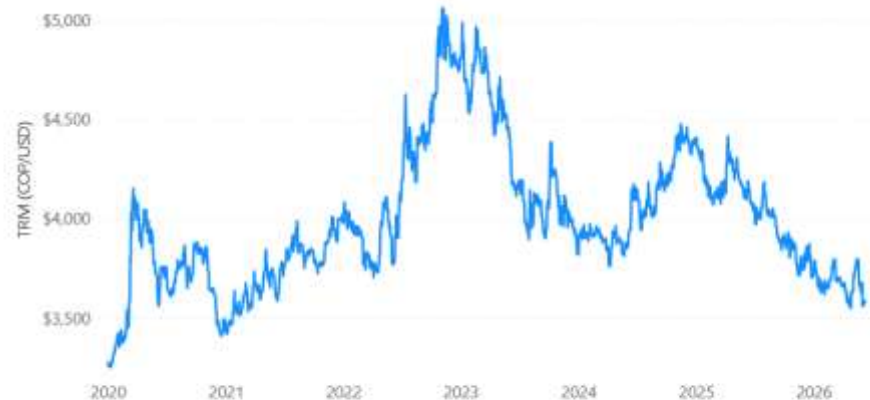
Gráfico No. 2

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

Información certificada el 09/06/2026

\$3,581.46
COP/USD
6/10/2026 6/10/2026
Vigencia desde Vigencia hasta

Proceso estadístico
Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 - PE - E102 - OE220



Certificación en línea



Calendario



Documentación técnica



DATOS ABIERTOS

Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

Tabla No. 8

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 18 de 76

Tasa Representativa Del Mercado (TRM)

VALOR	UNIDAD	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
3,581.46	COP	02/06/26	10/06/26
3,678.15	COP	30/05/26	01/06/26
3,621.86	COP	30/04/26	30/04/26
3,669.96	COP	31/03/26	31/03/26
3,766.30	COP	28/02/26	02/03/26
3,670.47	COP	31/01/26	02/02/26
3,757.08	COP	31/12/25	02/01/26
3,744.43	COP	29/11/25	01/12/25
3,870.42	COP	31/10/25	31/10/25
3,901.29	COP	30/09/25	30/09/25
4,018.41	COP	30/08/25	02/09/25
4,179.69	COP	31/07/25	31/07/25
4,069.67	COP	28/06/25	01/07/25
4,148.72	COP	31/05/25	03/06/25
4,198.83	COP	30/04/25	30/04/25

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de:

https://www.datos.gov.co/Economia-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-TRM/32sa-8pi3/about_data

b) ASPECTOS TECNICOS

El presente proceso contractual abarca varios elementos, a saber:

1. Mantenimiento:

El mantenimiento es el conjunto de acciones técnicas y administrativas, planificadas, sistemáticas y recurrentes; que se realizan con el propósito de conservar, restaurar o mejorar el de funcionamiento seguro, eficiente y económico de un equipo, máquina, sistema, infraestructura, vehículo, entre otros. Su objetivo principal es garantizar la disponibilidad operativa de los recursos físicos y tecnológicos, mantener la eficiencia productiva, prevenir fallas o averías, extender la vida útil de los activos, que permiten bajo un esquema de racionalización la optimización de los recursos.

El mantenimiento de vehículos contempla actividades de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas del vehículo tendientes a la conservación de las condiciones mecánicas óptimas, a garantizar la seguridad en la vía, a optimizar el consumo de combustible y a prolongar la vida útil del motor y sus componentes.

Existen diferentes tipos de mantenimiento, de acuerdo con el alcance del objeto contrafactual del presente contrato se debe considerar el:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 19 de 76

a. Mantenimiento Preventivo:

Es el conjunto de actividades programadas que se realizan periódicamente con el fin de evitar que se presente deterioro o daño en la infraestructura, los equipos, las máquinas, los sistemas, los vehículos, mediante la atención sistemática de los mismos, con la finalidad de tenerlos en una condición óptima de operación, para así prevenir las fallas que se pueden ir presentando a lo largo del tiempo por el desgaste del material, por cumplimiento de la vida útil, entre otros; y de esta manera mitigar las consecuencias de alguna falla que pueda presentarse. Implica inspecciones regulares, limpiezas, ajustes y reemplazos de componentes desgastados antes de que fallen.

El mantenimiento preventivo de los vehículos comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales se realizan de acuerdo al kilometraje o al tiempo transcurrido (lo primero que ocurra) según las especificaciones de la marca; y otras las actividades de mantenimiento programadas de forma periódica. Son actividades de operación simple o menores y pueden requerir el cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos. Incluye actividades como: cambio de aceite y filtro de aceite, revisión de niveles de fluidos (refrigerante, frenos, limpiabrisas), alineación y balanceo, sustitución de pastillas y discos de frenos, revisión general del sistema eléctrico, entre otros.

b. Mantenimiento Correctivo:

Comprende las actividades no programadas encaminadas a la reparación de las averías conforme se van presentando o surgiendo con el fin de restaurar el funcionamiento normal del bien, pueden incluir la sustitución de piezas. Por lo general, puede paralizar el funcionamiento normal del bien mueble y/o inmueble, generando pérdidas de tiempos e incurriendo en mayores gastos al tratar de reestablecer el funcionamiento del bien y/o solucionar el daño.

El objetivo del mantenimiento correctivo de un vehículo corresponde a todas aquellas operaciones tendientes a la solución de problemas que surgen debido a fallos mecánicos o eléctricos identificadas en un diagnóstico previo o en una avería del automotor; y/o al cambio o sustitución definitiva de piezas (repuestos o autopartes) o sistemas que han llegado al final de su vida útil, por el desgaste normal u ocurrencia, con el fin de prolongar la vida útil del automotor. Estas actividades suelen ser mucho más costoso que el mantenimiento preventivo, requieren de mayor trabajo y tiempo, e involucran sistemas vitales como: el motor, las llantas, la batería, el sistema eléctrico, el sistema de frenos, la suspensión y la dirección, entre otros.

2. Mano de Obra:

Entendida como el esfuerzo físico y mental del personal técnico capacitado encargado de presta el servicio de mantenimiento del vehículo con el fin de conservar o reparar cualquier sistema del automotor.

3. Suministro de repuestos originales y nuevos:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 20 de 76

Los repuestos nuevos originales (OEM) son piezas fabricadas o avaladas por la marca del vehículo. Garantizan un ajuste perfecto, ya que son diseñados específicamente para el vehículo; aseguran el rendimiento óptimo del motor y la seguridad, y conservan la garantía de fábrica; ya que son probados rigurosamente para que funcionen con sus sistemas y respondan a los más altos estándares de seguridad y calidad a nivel mundial. Algunos conceptos clave de las piezas OEM son:

- **Identidad:** Son idénticas a las piezas instaladas cuando el auto salió de fábrica.
- **Respaldo:** Mantienen el valor de reventa del vehículo y previenen fallas prematuras asociadas a piezas genéricas o de imitación.
- **Garantía:** Cuentan con el respaldo directo del fabricante automotriz

4. Lubricantes:

Son sustancias líquidas, sólidas o gaseosas que se interponen entre dos superficies móviles para reducir la fricción y el desgaste. Dependiendo de su composición, pueden actuar como refrigerantes, selladores y protectores anticorrosión.

Los lubricantes automotrices se obtienen de la mezcla de un aceite base y unos aditivos que no solo mejoran las propiedades físicas del aceite (viscosidad) sino que protegen al lubricante de cambios químicos, tal como la oxidación del aceite y a la maquinaria del ataque de los productos de la combustión. Son sustancias diseñadas para:

- Reducir la fricción entre dos superficies metálicas.
- Proteger los elementos mecánicos del desgaste y la corrosión.
- Limpiar y refrigerar los motores.
- Actuar de sellante entre los segmentos/pistones y las camisas con el fin de evitar las fugas de gases producidas en la cámara de combustión.
- Mantener la maquinaria en movimiento evitando el sobrecalentamiento y el desgaste prematuro de las piezas.

c) REGULATORIO

Este proceso de contratación obedece a un proceso en la modalidad de mínima cuantía, se encuentra enmarcado en las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables a la contratación estatal, siendo aplicables los principios consagrados en:

- La Constitución Política, especialmente los principios de la función administrativa contenidos en el artículo 209.
- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*
- Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*
- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública”*

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 21 de 76

- Ley 2069 de 2020 *“Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”*
- Decreto 4170 de 2011 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*
- Decreto 1860 de 2021 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 1600 de 2024 artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública

Regulaciones particulares existentes son: El presente proceso contractual se encuentra enmarcado en la normatividad técnica relacionada con la ejecución de actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, principalmente en:

- Ley 9 de 1979 *“Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”*.
- Ley 99 de 1993 *“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”*.
- Ley 430 de 1998 *“Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 769 de 2002 *“Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1383 de 2010 *“Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”*
- Ley 1480 de 2011 *“Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 2811 de 1974 *“Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”*
- Decreto 948 de 1995 *“Por el cual se reglamentan, parcialmente la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 75 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire”*
- Decreto 4741 de 2005 *“Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral”*
- Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*
- Decreto 1079 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte”*
- Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*
- Resolución 315 de 2013 Ministerio de Transporte *“Por la cual se adoptan unas medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 1326 de 2017 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible *“Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución 20223040045295 de 2022 Ministerio de Transporte *“Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte”*

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 22 de 76

- Resolución 2238 de 2023 Secretaría Distrital de Ambiente “*Por la cual se adopta el Manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital y se toman otras determinaciones*”
- NTC 5375 Revisión Técnico- Mecánica y de Emisiones Contaminantes en Vehículos Automotores “*Esta norma establece los requisitos que deben cumplir los vehículos automotores en la Revisión Técnico- Mecánica y de Emisiones Contaminantes en los centros de Diagnóstico Automotor*”
- NTC 5385 Centros de Diagnóstico Automotor Especificaciones del Servicio “*Esta norma establece las especificaciones para la prestación del servicio que deben cumplir los Centros de DIAGNOSTICO Automotor para realiza la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los automotores*”
- NTC 5771 Gestión de Servicios Para Talleres de Mecánica Automotriz: “*Esta norma establece los requisitos para la gestión del servicio en establecimientos que cumplen la función de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores*”

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)

Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	<i>Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante. Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación.</i>	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020, derogado y compilado en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025.	<i>Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.</i>	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 380 de 2015 “Formula la Política de Trabajo Decente” Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 “instrumentos”	<i>Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.</i>	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 23 de 76

Aplicación del Decreto 248 de 2021 . Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	<i>Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.</i>	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020	<i>Fundamente con argumentos cual fue el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continúe con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.</i>	Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia
3. Índices de capacidad financiera
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.	<i>Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta</i>	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.	<i>Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder</i>	Todos los procesos de selección.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 24 de 76

	<i>establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta</i>	
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.	<i>Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.</i>	Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa
Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios	<i>Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.</i>	Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.
Análisis de propiedad intelectual	<i>Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.</i>	Todos los procesos de selección
Criterios de Compra Pública Sostenible	<i>Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan: (i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.</i>	Todos los procesos de selección

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 25 de 76

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

NORMAS – ANÁLISIS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

2.1.1 Empresas Mipymes: Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan:

Considerando que el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 “Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas” establece que “Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos: 1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación (...)”, se realiza el siguiente análisis de las MIPYMES en Colombia para el presente proceso de contratación.

De acuerdo con la “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022)” los servicios a los que se refiere el presente proceso se clasifican en los códigos CIIU **G4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores**, **G4530 Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores**, **G4732 Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores** y **M7120 Ensayos y análisis técnicos**.

Al consultar en la base de datos de las páginas de la Superintendencia de Sociedades, en relación al tamaño de las empresas que en Colombia podrían participar y prestar los servicios a los que refiere el presente proceso, se evidencia que en lo que se refiere a la oferta nacional de las MiPymes (Individuales y Separados) registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, y sometidas a vigilancia, control e inspección por la Superintendencia de Sociedades con corte al 31 de diciembre del 2024 - última actualización disponible en el portal -, las siguientes empresas registradas en Bogotá y Cundinamarca pertenecen a los códigos CIIU mencionados, que le aplican al objeto del presente proceso contractual:

Tabla No. 9
Mipymes con CIIU G4520 - G4530 - G4732 - M7120 (Bogotá D.C. y Cundinamarca)

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800012186	FREIMANAUTOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800036525	BATERIAS CAMPEON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800040201	SURTITRACTOMULAS LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800047904	IMPARLUJOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800048482	SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800057113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 26 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800058558	COLREPACAR S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800058793	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800061347	TRES MUELLES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800062423	BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800064407	INDUSTRIA SUPERFILT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800066572	TRACTOCHEVROLET LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800067639	COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800069626	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800070304	MULTIDIESEL BOGOTÁ S.A.S.	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800070853	AGQ COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800071617	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800079399	REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800084858	IMPORTACIONES DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800089111	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800092138	DISMACOR COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800104131	VESSGO SAS AUTOMOVILES	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800114325	RETES Y BALINERAS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800119839	PISTONES Y CAMISAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800127343	COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800130324	DISCAMARGO S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800141270	RECTIFICADORA MODERNA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800147079	AMERICAN MACK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800150414	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800151225	IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800153249	INVERSIONES DAJUNI LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 27 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800153696	AMBIENCIQ INGENIEROS S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800157698	GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A. EN REORGANIZACION	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800160005	ASTROREPUESTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800162600	TOR REPUESTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800164764	LUBRILLANTA EL DORADO SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800166833	MERQUELLANTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800178801	ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800186561	MAX DIESEL Y TURBOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800192652	PUNTO DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800212285	REIMPODIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800213470	DAPHNIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800215562	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800217158	KENDAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800218036	ABC DEL REMOLQUE S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800221648	JYT COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	800224035	IMPORSA S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800225270	DIRECO LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800234637	INSTALACIONES ET S A	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800239567	TERMILLANTAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800246661	FRENOS IMPORTADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	800252827	TIRE DEPOT SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830000356	HIDROPROB S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830000437	ALLLANTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830001584	CONCRESERVICIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830005407	ANÁLISIS QUIMICO Y MICROBIOLOGICO AQM S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 28 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	830008309	COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830008716	Proquifar SAS Profesionales quimicos y farmaceuticos SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830010206	DETROPARTES DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830016472	Autoconcep SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830017098	CARRY BUSINESS SAS CARRY BUSINESS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830021122	SAAVEDRA TORNILLOS COLOMBIANOS SAATORCOL S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830021471	LA BATERIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830022612	JE FILTROS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830023518	Importadora Korea SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830025988	SERVIBERLINAS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830026329	IMPORTANTES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830027209	IMPORTAMOS FORD LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830030247	IZUREPUESTOS DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830031337	PRODUCTOS VEMEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830035317	DIESEL COMUNEROS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830038886	JAKO IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830040791	MULTIREPUESTOS KOREA CD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830041038	COL RET SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830045253	MOLPARTES S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830046596	IMPOREPUESTOS BOADA LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830048991	COLRECAMBIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830056873	COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830058959	CHECOREPUESTOS S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830063536	TRANSMIFORD SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830063734	AUTOMERCEDES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830065924	MILENIO IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 29 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	830066009	PILAS Y BATERIAS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830066394	AUTOPARTES MUNDIAL GYB LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830067482	JAPON KOREA BOGOTÁ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830067663	MUNDI REDIESEL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830068115	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMITADA - DIESELEC LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830070987	HYUNDAUTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830072826	COMERCIALIZADORA BULIRA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830072915	SOUND EXPRESS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830074094	ALFA MOTORS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830074502	ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830082138	AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830082618	SUS REPUESTOS S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830084499	DIESEL TRACTOMULAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830089701	IMPORMULAS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830092353	Mundial de Repuestos CI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830093663	QUICK OIL COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830093991	COMERCIALIZADORA GYM SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830100315	AK REPUESTOS SAS	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830101160	BIOTRENDS LABORATORIOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830101506	DACO TRADING S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830104395	CAMIONAUTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830104769	MAX TRAILER SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830105965	IMPORTACIONES RENOFASE S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830106854	IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830115250	RODAMUNDI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830119312	SOMOS TRUCK PARTS LIMITADA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 30 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	830120148	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830123449	LQF SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830124236	PREMIUM FILTERS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830130469	FERTRAC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830134246	IMCOLPARTES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830134936	JE FILTERS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830139791	ARANI LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830142168	MONROE DE COLOMBIA S A S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830142604	TC IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830144337	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTÁ S.A.S. EN LIQUIDACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830146824	IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830502614	CONSULTORIA Y SERVICIOS AMBIENTALES CIAN SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830503444	IMPORTADORA MARSO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830512609	NIPPON DIESEL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	830514973	LUBRICANTES DEL PAIS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830515226	VISUM & CIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	832004742	PARA TRACTOMULAS GL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	ZIQUAIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832005759	LLANTAS LA SABANA DE CHA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	CHIA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832008555	ATLANTIS AUTOPARTES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	832009879	TRADING DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860003025	GARCÉS Y RODRIGUEZ S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860015737	RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860016511	HIDROFRENOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860016602	ALMACEN MOTORFRENOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860029273	DISTRIBUIDORA ZONA INDUSTRIAL S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860030278	PRODIJAPON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 31 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	860036365	CONCRELAB SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860037457	LA ESQUINA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860042593	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860043299	FRASER Y COMPAÑIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860045274	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860049841	MULTIREPUESTOS MACK SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860051112	GOMENAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860053373	ATLAS LIMITED SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860056364	AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860056714	INVERSIONES BETCO S.A. REESTRUCTURADO	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860056898	DOSMOPAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860058086	CORGIL ANDINA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860071580	FRENOS ANDINOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860076279	OMNIPARTS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860080144	COMPAÑIA DE LUBRICANTES SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860352217	INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES I.S.I.N. LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860402526	LA RUEDA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860403114	TRASTERMO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860403248	FRENIRODAMIENTOS LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860403249	TECNIGRAPAS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860403699	IMPORTADORA GRAN ANDINA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860404616	INVERSIONES EBAQUE LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860504522	REPUESTOS RIMAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860507541	DIESEL COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860508826	TELLANTAS Y CIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860511055	HERMAGU S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 32 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	860511613	COLRODAJES Y MOTORES LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860511704	IMPORTADORA SUR ALPINE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860512577	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860515236	PRECAR L.T.D.A SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860518227	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860519081	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA.	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860522445	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860532266	IMPORFIAT REPUESTOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860532352	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑIA LIMITADA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	860532598	SURTIJAPON SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	860533529	IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900016421	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ LTDA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900022054	PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900023589	SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES S.A.S - EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900026595	INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS EN LIQUIDACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900036371	REPUESTOS Y PARTES DIESEL LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900046280	FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900053388	RECIBANC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900059215	INVERSIONES ALAR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900064821	DACAR PLUS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA IAMSA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	CUNDINAMARCA	GIRARDOT-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900070641	TEXAS OILTECH LABORATORIES COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900076919	KOTRACO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900079175	CROMANAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900082714	INVERSIONES SARATOE SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 33 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900126719	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900129011	GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900136163	JMC IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900137929	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900154189	RD LLANTAS EU	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	UBATE-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900176171	VOITH TURBO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900188460	INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900199392	PASION 4X4 AVENTURA SAS EN LIQUIDACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900210091	GIGONSA DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900226324	ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900226455	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900268790	OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900269179	LINSACOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900274028	CENTROMOTOR AVENIDA BOYACA E.U.	07. EMPRESA UNIPERSONAL	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900276634	IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	03. SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900297543	COMPAÑIA DE RODAMIENTOS S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900300543	TOTAL QC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900301535	PERFORMANCE TIRES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900304906	AJ COLOMBIA S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900321659	COMERCIAL LA CABRERA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900336289	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900338016	COLSAISA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900338771	COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900339960	AMERLUJOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900345954	DISCOLPARTES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900353635	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 34 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900357604	PRIMORIS COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900357963	COLCAJAS AUTOMATICAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900368308	OCCILLANTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	MOSQUERA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900368591	INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900375456	DISTRIMUELLES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900378854	RDV COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900379269	TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900396484	ELECTROFRENORR S.A.S	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900398406	COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	02. SUCURSAL EXTRANJERA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900399360	VIPAL COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900401016	TURBO PARTES DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900404431	MULTIREPUSTOS BOSA INTERNACIONAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900407370	ALMACEN DELCO BOGOTÁ SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900415792	COMERCIALIZADORA global diesel sas	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900426179	FREDMO INVERSIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900428482	YADAS WT IMPORTACIONES SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900435638	KL AUDIO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900450455	HIGH PERFORMANCE FILTERS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900488065	ANASCOL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900498449	FLUYTEC SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900509869	CENTRO DE SERVICIOS TECNICOS DIESEL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900513250	IMPORDIESEL NAGOYA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900629775	CI TRANSATLANTIC GREENTRADE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900665499	HICO FISH SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900683412	RHEA GROUP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900691920	EAGLE BHP COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	FUNZA-CUNDINAMARCA

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 35 de 76

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Tipo societario	Departamento de la dirección del domicilio	Ciudad de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	900708406	GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900725572	IZAKI SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900761778	TEAM SUR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900855291	TAKEDO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900888148	COLOMBIA RUEDA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900919124	WEST LAKE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	COTA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900925074	UL DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	900963433	INGETALLERES RODADANDO SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	900973544	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901059573	SUMIPARTS SAS EN REORGANIZACION	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901193983	REFAX COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	CUNDINAMARCA	TENJO-CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	901237244	DIREGO COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901261954	MATENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901340287	TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901355474	MULTILLANTAS LA SABANA QR SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Pymes-Individuales	901368337	GEES GLOBAL SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	800069554	INTERTEK COLOMBIA S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	830065609	CHANEME COMERCIAL S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	830081806	SEMILLAS ARROYAVE SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	830104409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	860519235	TALLERES AUTORIZADOS S.A.	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	890101138	PELAEZ HERMANOS SA	01. SOCIEDAD ANÓNIMA	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	890206592	ORLANDO RIASCOS F DISMACOR S.A.S.	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.
Plenas-Separados	900101105	ECOLOGY COLOMBIA	08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 36 de 76

Ahora bien, en lo referente a las actividades económicas en el cual se clasifica el presente proceso se cuenta con un total de 264 empresas que son MiPymes clasificadas en las actividades que contempla el objeto contractual del presente proceso, siendo 256 MiPymes Individuales y 8 MiPymes Separadas. A continuación, se relaciona las Mipymes por código (CIU):

Tabla No. 10
Mipymes por Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME VERSIÓN 4 A.C (CIU)	PLENAS - SEPARADAS	PLENAS - INDIVIDUALES	TOTAL
G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	3	23	26
G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4	198	202
G4732 - Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores	0	12	12
M7120 - Ensayos y análisis técnicos	1	23	24
TOTAL	8	256	264

Fuente: Elaboración propia con datos tomados de: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports> 6

Con el análisis realizado se identifica el número de empresas que pueden prestar el servicio requerido por la entidad, en relación con las MiPymes que se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS y que se encuentran sometidas a vigilancia, garantizando la inclusión de este segmento en el actual proceso.

2.1.2 Decreto Distrital 332 de 2020 “medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”:

[Derogado y compilado en el Decreto Único Sectorial 643 de 2025.](#)

Decreto Distrital 643 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres”

Con el propósito de implementar medidas afirmativas en los procesos de contratación adelantados por las Entidades Estatales del Distrito Capital, se expidió el Decreto 332 de 2020, posteriormente modificado por el Decreto 634 de 2023; los cuales fueron derogados y compilados en el Decreto 643 de 2025.

El Decreto Distrital 643 de 2025, en relación con las “MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL”, establece en el Artículo 29 Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio que: “Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 37 de 76

establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

La vinculación de mujeres será diferenciada por rama, así:”

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1º de junio de 2021	A partir del 1º de junio de 2022	A partir del 1º de junio de 2023
Construcción	6,80%	9,30%	13,80%
Transporte y almacenamiento	9,60%	12,10%	16,60%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,20%	24,20%	28,20%
Actividades inmobiliarias	31,20%	33,20%	37,20%
Información telecomunicaciones	43,50%	45,50%	49,50%
Industria manufacturera	43,90%	45,90%	49,90%
Comercio y reparación de vehículos	47,40%	45,40%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La Secretaría Distrital de la Mujer en procura de implementar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, solicitó a los cotizantes el diligenciamiento del formato “Solicitud de Cotización” donde se establecieron varias preguntas relativas a las mujeres en sus diversidades en relación con el goce efectivo de derechos, a saber:

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?
b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?
d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?

Así, de las cinco (5) cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, se cuenta con la siguiente información:

1. SPECIAL CAR SAS

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	15
b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	3
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	33%

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 38 de 76

d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?	SI

2. VCARS SAS

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	2
b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	3
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	2%
d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	2%
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?	SI

3. IMPORTADORA PESADOS Y CAMPEROS SAS

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	4
b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	4
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	3%
d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	3%
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?	SI

4. DISTRIMILCO SAS

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	3
b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	6
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	2%
d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	50%
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?	SI

1. MECANICA LUIS PESCADOR EU

a) ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	4
---	---

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 39 de 76

b) ¿Cuántos trabajadores y/o contratistas vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	5
c) ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	23%
d) ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	50%
e) ¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?	SI

Con base a las respuestas proporcionadas, no fue posible determinar un escenario inicial que permitiera establecer una cantidad o porcentaje específico de mujeres que puedan ser vinculadas para la ejecución del contrato. No obstante, a continuación, se presenta un resumen de la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato por parte de cada proveedor:

EMPRESA	¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir?	¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	¿De conformidad con el Decreto 643 de 2025, dentro de la contratación del equipo de trabajo podría como contratista priorizar la contratación de mujeres?
SPECIAL CAR SAS	15	33%	0%	SI
VCARS SAS	2	2%	2%	SI
IMPORTADORA PESADOS Y CAMPEROS SAS	4	3%	3%	SI
DISTRIMILCO SAS	3	2%	50%	SI
MECANICA LUIS PESCADOR	4	23%	50%	SI

En ese sentido, y teniendo en cuenta que es deber de la Entidad, como parte de su misionalidad, promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos, y considerando la naturaleza y la fecha del presente proceso de contratación, el cual se encuentra enmarcado en la actividad económica de “Comercio y reparación de vehículos”, se establece como obligación contractual la vinculación mínima del 50% de mujeres en la ejecución del contrato.

En consecuencia, el supervisor del contrato deberá verificar que el contratista cumpla con dicho porcentaje de participación femenina durante la ejecución del contrato, lo cual será objeto de seguimiento conforme a lo establecido en el Decreto 643 de 2025.

2.1.3 Decreto Distrital 380 de 2015 “Formula la Política de Trabajo Decente” Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 “instrumentos”:

[Derogado por el Decreto Único Sectorial 651 de 2025.](#)

Decreto Distrital 651 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo”

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 40 de 76

El Decreto 651 del 2025, en su artículo 74 Generación de empleo de calidad, establece, que: *“Desde la perspectiva de Bogotá, D.C., se propenderá porque la política de generación de empleo tenga como fundamento los instrumentos de política laboral activa, orientados a la defensa y creación de trabajo e ingresos.*

Se promoverá la aplicación de una política que transforme los factores de oferta y de demanda del mercado laboral de Bogotá y que genere acciones diferenciales y prioritarias dirigidas a la población vulnerable en el mercado de trabajo, de acuerdo con su ciclo vital y género.

La generación de empleo se concibe como el conjunto de políticas públicas y acciones público- privadas necesarias para la creación de un ambiente propicio para la generación de empleo digno y sostenible en el tiempo”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Distrital 651 de 2025, el presente proceso de contratación se estructura bajo criterios que promueven la pluralidad de oferentes, el fortalecimiento del tejido empresarial y la libre competencia, facilitando la participación de micro, pequeñas y medianas empresas.

En este sentido, se establecen requisitos habilitantes proporcionales y acordes con la naturaleza del objeto contractual, evitando la imposición de condiciones restrictivas que limiten de manera injustificada la participación de los interesados.

Así mismo, el objeto contractual, relacionado con actividades de mantenimiento correctivo y preventivo de vehículos, contribuye a la dinamización del sector Comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos, promoviendo la participación de oferentes y el fortalecimiento del desarrollo económico local.

2.1.4 Aplicación del Decreto 248 de 2021. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos”:

De conformidad con el artículo 2.20.1.1.3. y siguientes del Decreto en mención, el cual señala: **“ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales.** *Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos. (...)*”

En virtud de los citados artículos, la Entidad concluye que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los supuestos normativos, por cuanto el objeto no contempla la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención.

2.1.5 Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020:

La Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de incentivar la participación de emprendimientos de mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, solicitó a los cotizantes el diligenciamiento del formato “Solicitud de Cotización” en el cual preguntó:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 41 de 76

“¿El interesado se encuentra enmarcado en la definición de emprendimiento y empresas de mujeres?”.

De las cinco (5) cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, se cuenta con la siguiente información:

NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONDICIÓN
SPECIAL CAR SAS	NO
VCARS SAS	SI
IMPORTADORA PESADOS Y CAMPEROS SAS	SI
DISTRIMILCO SAS	SI
MECANICA LUIS PESCADOR	SI

Conforme a los criterios diferenciales establecidos en el Decreto 1860 de 2021, que buscan promover la participación de emprendimientos de mujeres en procesos contractuales, cuatro (4) de las cotizaciones recibidas corresponde a proponentes se encuentran enmarcados en la definición de emprendimiento y empresas de mujeres.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer con el fin de incentivar la participación de emprendimiento de mujeres, define que los emprendimiento de mujeres que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto corresponda con el objeto del presente proceso selección y a su vez la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, definido en el numeral 5.2 del presente documento.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá ser acreditada de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Del mismo modo, la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de incentivar la participación de las MIPYMES domiciliadas en Colombia, define que los proponentes que acrediten su condición de MIPYME, podrán acreditar la experiencia mínima habilitante con un máximo de hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto corresponda con el objeto del presente proceso selección y a su vez la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, definido en el numeral 5.2 del presente documento.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La condición de Mipymes deberá ser acreditada de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DIFERENCIALES HABILITANTES PARA ESTABLECER EL PROCESO DE SELECCIÓN

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 42 de 76

2.1.6 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1860 de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer analizó la viabilidad de incorporar criterios diferenciales orientados a emprendimientos y empresas de mujeres en el presente proceso de contratación. En este sentido, el objeto contractual correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos se desarrolla en un sector con amplia pluralidad de oferentes y con participación potencial de empresas lideradas o conformadas por mujeres, sin que se evidencien barreras de acceso que limiten su concurrencia.

En consecuencia, la Entidad con el fin de incentivar la participación de las emprendimientos y empresas de mujeres domiciliadas en Colombia, ha definido que los proponentes que acrediten su condición de emprendimiento o empresa de mujeres podrán acreditar experiencia habilitante con hasta tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del presente proceso contratación y a su vez la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación equivalente a la suma de **VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$26.509.000).**

Tratándose de proponentes plurales, este criterio diferencial solo se aplicará, si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La condición de emprendimiento o empresa de mujeres deberá ser acreditada de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Los soportes mediante los cuales se pretende acreditar la condición de ser un emprendimientos o empresas de mujeres deberán presentarse junto con la propuesta.

2.1.7 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y con el fin de incentivar la participación de las Mipymes domiciliadas en Colombia, define que las empresas Mipymes que cumplan con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán acreditar la experiencia habilitante con máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas y/o privadas, y cuyo objeto corresponda con el objeto del presente proceso selección y a su vez la sumatoria de los valores de las certificaciones sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación equivalente a la suma de **VEINTI SEIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$26.509.000).**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, la condición de MiPymes en Colombia será acreditada de acuerdo con la naturaleza del proponente con los siguientes documentos, los cuales deberán ser presentados con la oferta:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 43 de 76

- a. Cuando la oferta es presentada por personas naturales, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b. Cuando la oferta es presentada por personas jurídicas, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- c. En caso de proponentes plurales, solo se aceptarán las ofertas de proponentes plurales integrados únicamente por MiPyme y por lo menos uno de los integrantes que acredita la calidad de MIPYME tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Así mismo, las MiPyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

2.1.8 Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional:

El artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece que:

“En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones (...).”

En cumplimiento de lo dispuesto en este artículo, la Secretaría Distrital de la Mujer, con el fin de incentivar la ejecución de contratos estatales que integren población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, solicitó a los cotizantes el diligenciamiento del formato “Solicitud de Cotización” en el cual se estableció la pregunta:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 44 de 76

¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.”

De las cinco (5) cotizaciones recibidas a través de correo electrónico, se cuenta con la siguiente información:

NOMBRE PERSONA NATURAL O JURÍDICA	CONDICIÓN
SPECIAL CAR SAS	NO
VCARS SAS	SI
IMPORTADORA PESADOS Y CAMPEROS SAS	NO
DISTRIMILCO SAS	NO
MECANICA LUIS PESCADOR	NO

De acuerdo con las respuestas obtenidas solo uno (1) de los proveedores consultados manifestaron la posibilidad de vincular a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, durante la ejecución del contrato a suscribir de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. En consecuencia, se evidencia la imposibilidad de la participación de las poblaciones mencionadas en la ejecución del objeto del proceso.

Así mismo, teniendo en cuenta que el objeto contractual correspondiente a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos requiere la ejecución de actividades técnicas que demandan conocimientos específicos en áreas como mecánica, eléctrica y electrónica, entre otras, se evidenció la necesidad de garantizar la idoneidad y experiencia del personal que intervenga en la ejecución del contrato.

En este sentido, si bien algunas actividades podrían permitir la vinculación de mano de obra operativa, la exigencia de competencias técnicas y condiciones de seguridad limita la estructuración del criterio como factor diferencial de evaluación o habilitación. En consecuencia, la Entidad no considera viable su incorporación como criterio obligatorio en el presente proceso, sin perjuicio de que el contratista pueda promover su vinculación en la etapa de ejecución contractual, en la medida en que se garantice la adecuada prestación del servicio.

2.1.9 Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios:

En atención a este criterio, se precisa que considerando que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía, no procede puntaje de promoción de la industria nacional.

2.1.10 Análisis de propiedad intelectual:

La Propiedad Intelectual es una disciplina normativa que se encarga de la protección de las creaciones derivadas del intelecto humano en los terrenos científico, literario, artístico, industrial y comercial; difiere de la propiedad común en términos de duración de los derechos puesto que, mientras la propiedad común es perpetua, la vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual está sujeta a término o condición.

El servicio de mantenimiento de vehículos no genera derechos de propiedad intelectual sobre el bien entregado, ya que:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 45 de 76

- El servicio de mantenimiento no es una obra protegida por derechos de autor ni por propiedad industrial.
- La operación del contrato se limita a la prestación de un servicio, sin que medie desarrollo tecnológico exclusivo o transferencia de conocimiento.

Por lo anterior, en el presente proceso de contratación no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

2.1.11 Criterios de Compra Pública Sostenible

La Secretaría Distrital de la Mujer, en su compromiso institucional con las buenas prácticas de gestión y la sostenibilidad ambiental, y en concordancia con las políticas públicas distritales y nacionales orientadas a la producción y el consumo responsable, incorpora criterios ambientales con el objetivo de fortalecer las Compras Públicas Sostenibles.

En este sentido, el contratista deberá cumplir con los siguientes criterios de sostenibilidad durante la ejecución del contrato:

1. **Gestión de residuos peligrosos:** Garantizar la adecuada segregación, almacenamiento y disposición final de los residuos generados, mediante gestores autorizados.
2. **Manejo de aceites y sustancias contaminantes:** Evitar vertimientos al suelo, cuerpos de agua o redes de alcantarillado, asegurando su correcta disposición.
3. **Gestión de llantas:** Dar cumplimiento a la normativa vigente, promoviendo el aprovechamiento o reencauche cuando sea viable.
4. **Uso eficiente de recursos:** Implementar prácticas de uso racional de agua y energía en la prestación del servicio.
5. **Soportes y verificación:** El contratista deberá presentar a la supervisión, cuando sea requerido, los soportes que evidencien la gestión ambiental del contrato, tales como certificados de disposición de residuos, manifiestos de transporte, soportes de gestión de llantas y demás documentos que permitan verificar la trazabilidad de los residuos generados.

2.2. Clasificación UNSPSC

La clasificación del servicio objeto del Proceso de Contratación, es (son) la(los) siguiente(s):

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
78181502	78 Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	18 Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	02 Reparación de la transmisión

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 46 de 76

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
78181503	78 Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	18 Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	03 Servicio de cambio de aceite o líquido de transmisión
78181505	78 Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	18 Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	05 Servicio de inspección de vehículos
78181507	78 Transporte, Almacenamiento y Servicios Postales	18 Servicios de transporte, reparación o mantenimiento	15 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	07 Mantenimiento y reparación de automóviles y camiones ligeros

(Adicione las columnas que considere necesarias)

2.3. ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes y servicios que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
1	PLAN DE MANTENIMIENTO BASICO #1 RUTINARIO CADA 5.000 KILOMETROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	Mantenimiento Preventivo Programado	Unidad
2	PLAN DE MANTENIMIENTO BASICO #2 RUTINARIO CADA 10.000 KILOMETROS SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	Mantenimiento Preventivo Programado	Unidad
3	ALINEACION CARDAN	Otros mantenimientos	Unidad
4	ALINEACION Y BALANCEO	Otros mantenimientos	Unidad
5	BALANCEO CARDAN	Otros mantenimientos	Unidad
6	CALIBRAR VALVULA	Otros mantenimientos	Unidad
7	CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA	Otros mantenimientos	Unidad
8	DESPINCHADA	Otros mantenimientos	Unidad
9	ENGRASE Y AJUSTE DE RODAMIENTOS	Otros mantenimientos	Unidad
10	GRADUACION SISTEMA DE FRENO	Otros mantenimientos	Unidad
11	LAVADO GENERAL	Otros mantenimientos	Unidad
12	LAVADO GENERAL CON GRAFITO Y DE MOTOR CON VAPOR	Otros mantenimientos	Unidad
13	MANTENIMIENTO LIMPIEZA SISTEMA DE ACELERACION	Otros mantenimientos	Unidad
14	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA AL SISTEMA DE ADMISION	Otros mantenimientos	Unidad
15	PURGAR SISTEMA DE FRENOS Y SISTEMA DEL CLUTCH	Otros mantenimientos	Unidad
16	PURGAR SISTEMA DE REFRIGERACION Y CAMBIO DE REFRIGERANTE	Otros mantenimientos	Unidad
17	RECTIFICACION BLOQUE DE CULATA	Otros mantenimientos	Unidad
18	RECTIFICACION BLOQUE DE MOTOR	Otros mantenimientos	Unidad
19	RECTIFICACION RIN	Otros mantenimientos	Unidad
20	RECTIFICAR CAMPANA	Otros mantenimientos	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 47 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
21	RECTIFICAR DISCO DELANTERO	Otros mantenimientos	Unidad
22	REVISIÓN SISTEMA BLOQUEO CENTRAL REPARACIÓN	Otros mantenimientos	Unidad
23	REVISIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y RAMAL DE CORRIENTE	Otros mantenimientos	Unidad
24	SERVICIO DE SCANNER	Otros mantenimientos	Unidad
25	SERVICIO PRENSA HIDRAULICA	Otros mantenimientos	Unidad
26	SERVICIO RECTIFICADORA	Otros mantenimientos	Unidad
27	ACEITE 20W50 PG X CUARTO	Repuestos	Unidad
28	ACEITE EP 80W-9 X CUARTO	Repuestos	Unidad
29	ADITIVO DRAGON X BOTELLA	Repuestos	Unidad
30	ALTERNADOR	Repuestos	Unidad
31	AMORTIGUADOR DELANTERO L/R	Repuestos	Unidad
32	AMORTIGUADOR TRASERO L/R	Repuestos	Unidad
33	ARANDELA TAPON CARTER INSTALADA	Repuestos	Unidad
34	BALINERA CARDAN	Repuestos	Unidad
35	BALINERA EMBRAGUE	Repuestos	Unidad
36	BALINERA Y/O RETENEDOR	Repuestos	Unidad
37	BANDA FRENO TRASERO	Repuestos	Unidad
38	BATERÍA 1.100 / CAJA 34/ POLARIDAD DERECHA INSTALADA	Repuestos	Unidad
39	BIELA	Repuestos	Unidad
40	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	Repuestos	Unidad
41	BOMBA DE AGUA	Repuestos	Unidad
42	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	Repuestos	Unidad
43	BOMBILLO COCUYO INSTALADO	Repuestos	Unidad
44	BOMBILLO DE TABLERO	Repuestos	Unidad
45	BOMBILLO H3 12 INSTALADO	Repuestos	Unidad
46	BOMBILLO H4 12V INSTALADO	Repuestos	Unidad
47	BOMBILLO HALOGENO INSTALADO	Repuestos	Unidad
48	BORNES PARA BATERÍA	Repuestos	Juego
49	BRAZO DE DIRECCION	Repuestos	Unidad
50	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Repuestos	Unidad
51	BUJE BARRA TEMPLETE	Repuestos	Unidad
52	BUJE CENTRAL BARRA ESTABILIZADORA	Repuestos	Unidad
53	BUJE PUÑO	Repuestos	Unidad
54	BUJE TIJERA INFERIOR	Repuestos	Unidad
55	BUJE TIJERA SUPERIOR	Repuestos	Unidad
56	BUJIA	Repuestos	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 48 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
57	CAJA DE DIRECCION	Repuestos	Unidad
58	CASQUETE BIELA	Repuestos	Unidad
59	CHAPA PUERTA DELANTERA DERECHA	Repuestos	Unidad
60	CHAPA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	Repuestos	Unidad
61	CHAPA PUERTA TRASERA DERECHA	Repuestos	Unidad
62	CHAPA PUERTA TRASERA IZQUIERDA	Repuestos	Unidad
63	CIGÜEÑAL	Repuestos	Unidad
64	CILINDRO FRENO TRASERO	Repuestos	Unidad
65	CILINDRO PISTON FRENO DELANTERO	Repuestos	Unidad
66	COJINETE	Repuestos	Unidad
67	COMPENSADOR DIRECCION	Repuestos	Unidad
68	CONECTOR RELAY PITO	Repuestos	Unidad
69	CORREA AIRE ACONDICIONADO	Repuestos	Unidad
70	CORREA ALTERNADOR	Repuestos	Unidad
71	CORREA HIDRAULICO	Repuestos	Unidad
72	CREMALLERA VIDRIO PUERTA	Repuestos	Unidad
73	DISCO EMBRAGUE	Repuestos	Unidad
74	EMBRAGUE COMPLETO (DISCO, PRENSA, BALINERA)	Repuestos	Unidad
75	EMPAQUE DE CULATA	Repuestos	Unidad
76	EMPAQUE DEL CARTER	Repuestos	Unidad
77	EMPAQUE SISTEMA DE REPARTICIÓN	Repuestos	Unidad
78	EMPAQUE TAPA VÁLVULA	Repuestos	Unidad
79	ESCOBILLA DISTRIBUIDOR/TAIMER	Repuestos	Unidad
80	FAN CLOUTSH O VENTILADOR	Repuestos	Unidad
81	FILTRO ACEITE INSTALADO	Repuestos	Unidad
82	FILTRO AIRE ACONDICIONADO A/C INSTALADO	Repuestos	Unidad
83	FILTRO AIRE INSTALADO	Repuestos	Unidad
84	FILTRO COMBUSTIBLE INSTALADO	Repuestos	Unidad
85	FLASHER RELAY DIRECCIONALES	Repuestos	Unidad
86	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Repuestos	Unidad
87	FUSIBLE	Repuestos	Unidad
88	GUARDA POLVOS DIRECCION	Repuestos	Unidad
89	GUARDA POLVOS SUSPENSION	Repuestos	Unidad
90	GUAYA ACCELERADOR	Repuestos	Unidad
91	GUAYA CAMANDULA VIDRIOS ELECTRICOS	Repuestos	Unidad
92	GUAYA FRENO DE MANO	Repuestos	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 49 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
93	HORQUILLA	Repuestos	Unidad
94	INSTALACION DE ALTA	Repuestos	Unidad
95	INTERRUPTOR PARQUEO	Repuestos	Unidad
96	INYECTOR	Repuestos	Unidad
97	INYECTOR COMBUSTIBLE	Repuestos	Unidad
98	KIT ANILLOS DE PISTONES	Repuestos	Kit
99	KIT ANTIRRUIDOS PASTILLAS	Repuestos	Kit
100	KIT BUJES BALANCINES TRASEROS	Repuestos	Kit
101	KIT BUJES CAÑA Y RODAMIENTO	Repuestos	Kit
102	KIT CAUCHOS BARRA ESTABILIZADORA	Repuestos	Kit
103	KIT DE ESPIRALES DE SUSPENSIÓN	Repuestos	Kit
104	KIT EMPAQUETADURA DE REGULADOR	Repuestos	Kit
105	KIT EMPAQUETADURA EXTERNA DE INYECTORES	Repuestos	Kit
106	KIT EMPAQUETADURA INTERNA DE INYECTORES	Repuestos	Kit
107	KIT GUÍAS VÁLVULAS	Repuestos	Kit
108	KIT LIGAS MORDAZAS DELANTERAS	Repuestos	Kit
109	KIT MEDIAS LUNAS	Repuestos	Kit
110	KIT PATIN TENSOR CORREA ALTERNADOR	Repuestos	Kit
111	KIT PLUMILLAS LIMPABRISAS	Repuestos	Kit
112	KIT PRESIÓN DE INYECTORES	Repuestos	Kit
113	KIT TAPONES BLOQUE	Repuestos	Kit
114	KIT VALVULAS ADMISION	Repuestos	Kit
115	KIT VALVULAS DE ESCAPE	Repuestos	Kit
116	LIMPIADOR DE CARBURADORES	Repuestos	Unidad
117	LIMPIADOR DE FRENOS	Repuestos	Unidad
118	LLANTA TIPO CAMIONETA RIN15 INSTALADA	Repuestos	Unidad
119	LLANTA TIPO CAMIONETA RIN16 INSTALADA	Repuestos	Unidad
120	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	Repuestos	Unidad
121	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	Repuestos	Unidad
122	MODULO SWICH ELEVAVIDRIO	Repuestos	Unidad
123	MOTOR ARRANQUE	Repuestos	Unidad
124	MOTOR ELEVAVIDRIO	Repuestos	Unidad
125	MUÑECO ESTABILIZADOR	Repuestos	Unidad
126	PARCHE O TACO ADICIONAL	Repuestos	Unidad
127	PASTILLA FRENO DELANTERO	Repuestos	Unidad
128	PERA ACEITE INSTALADA	Repuestos	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 50 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
129	PERA REVERSA INSTALADA	Repuestos	Unidad
130	PERA STOP INSTALADA	Repuestos	Unidad
131	PERA TEMPERATURA INSTALADA	Repuestos	Unidad
132	PERNO RUEDA	Repuestos	Unidad
133	PISTON	Repuestos	Unidad
134	PITO	Repuestos	Unidad
135	PORTADIODOS ALTERNADOR	Repuestos	Unidad
136	PRENSA EMBRAGUE	Repuestos	Unidad
137	RADIADOR	Repuestos	Unidad
138	REFRIGERANTE GALON	Repuestos	Unidad
139	REGULADOR ALTERNADOR	Repuestos	Unidad
140	RELAY PITO	Repuestos	Unidad
141	RETEN CIGÜEÑAL	Repuestos	Unidad
142	RETEN POLEA CIGÜEÑAL	Repuestos	Unidad
143	RETENEDOR BOCIN	Repuestos	Unidad
144	RETENEDOR TRASERO CAJA	Repuestos	Unidad
145	RETENEDOR VOLANTE	Repuestos	Unidad
146	RODAMIENTO RUEDA DELANTERA	Repuestos	Unidad
147	RODAMIENTO RUEDA TRASERA	Repuestos	Unidad
148	ROTULA INFERIOR	Repuestos	Unidad
149	ROTULA SUPERIOR	Repuestos	Unidad
150	SENSOR ABS	Repuestos	Unidad
151	SENSOR DE OXIGENO	Repuestos	Unidad
152	SENSOR MAF	Repuestos	Unidad
153	SENSOR MAP	Repuestos	Unidad
154	SENSOR TPS	Repuestos	Unidad
155	SOPORTE MOTOR	Repuestos	Unidad
156	SWICH/BOTON ELEVAVIDRIO	Repuestos	Unidad
157	TAPA RADIADOR INSTALADA	Repuestos	Unidad
158	TAPA TAIMER INSTALADA	Repuestos	Unidad
159	SENSOR BARRA ESTABILIZADORA	Repuestos	Unidad
160	TERMINAL DIRECCION	Repuestos	Unidad
161	TERMOSTATO	Repuestos	Unidad
162	TORNILLO CENTRAL	Repuestos	Unidad
163	VACUM DISTRIBUIDOR	Repuestos	Unidad
164	VALVULA DE RETORNO BOMBA DE INYECCION	Repuestos	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 51 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
165	VALVULA LLANTA	Repuestos	Unidad
166	VALVULA SELLOMATIC	Repuestos	Unidad
167	AGUA BATERIA	Repuestos	Unidad
168	GRASA DE LITIO LB.	Repuestos	Unidad
169	LIMPIADOR DE INYECTORES	Repuestos	Unidad
170	LIQUIDO DE FRENOS	Repuestos	Unidad
171	PATIN LOCO ACCESORIOS	Repuestos	Unidad
172	PEGANTE EXTRARAPIDO	Repuestos	Unidad
173	SILICONA PEGANTE	Repuestos	Unidad
174	VALVULINA POR 1/4	Repuestos	Unidad
175	SERVICIO DE CORRECCION SOPORTE BALANCIN TRASERO	Servicio	Unidad
176	CAMBIO ALTERNADOR SISTEMA DE CARGA	Servicio	Unidad
177	CAMBIO AMORTIGUADOR DELANTERO	Servicio	Unidad
178	CAMBIO AMORTIGUADOR TRASERO	Servicio	Unidad
179	CAMBIO AUTOMATICO DEL ARRANQUE	Servicio	Unidad
180	CAMBIO BALINERA CARDAN	Servicio	Unidad
181	CAMBIO BALINERA VOLANTE	Servicio	Unidad
182	CAMBIO BALINERA Y/O RETENEDOR	Servicio	Unidad
183	CAMBIO BANDA FRENO TRASERO	Servicio	Unidad
184	CAMBIO BOBINA	Servicio	Unidad
185	CAMBIO BUJE ARRANQUE	Servicio	Unidad
186	CAMBIO BUJE BALANCIN TRASERO	Servicio	Unidad
187	CAMBIO BUJE BARRA ESTABILIZADORA	Servicio	Unidad
188	CAMBIO BUJE BARRA TEMPLETE	Servicio	Unidad
189	CAMBIO BUJE CAÑA Y RODAMIENTO	Servicio	Unidad
190	CAMBIO BUJE CENTRAL BARRA ESTABILIZADORA	Servicio	Unidad
191	CAMBIO BUJE DEL ALTERNADOR Y/O ESCOBILLAS	Servicio	Unidad
192	CAMBIO BUJE PUÑO	Servicio	Unidad
193	CAMBIO BUJE TIJERA INFERIOR	Servicio	Unidad
194	CAMBIO BUJIA	Servicio	Unidad
195	CAMBIO CANASTA DE TRANSMISIÓN ANTIPATINAJE	Servicio	Unidad
196	CAMBIO CASQUETE BIELA	Servicio	Unidad
197	CAMBIO CILINDRO PISTON FRENO DELANTERO	Servicio	Unidad
198	CAMBIO CORONA	Servicio	Unidad
199	CAMBIO CORREA AIRE ACONDICIONADO	Servicio	Unidad
200	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	Servicio	Unidad

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 52 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
201	CAMBIO CORREA HIDRAULICO	Servicio	Unidad
202	CAMBIO CRUCETA DEL EJE DEL CARDAN	Servicio	Unidad
203	CAMBIO DE ACEITE	Servicio	Unidad
204	CAMBIO DE TERMINAL DE DIRECCION	Servicio	Unidad
205	CAMBIO DEL PITO	Servicio	Unidad
206	CAMBIO EMPAQUETADURA MÚLTIPLE DE ADMISIÓN	Servicio	Unidad
207	CAMBIO EMPAQUETADURA MÚLTIPLE DE ESCAPE	Servicio	Unidad
208	CAMBIO FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	Servicio	Unidad
209	CAMBIO INYECTOR COMBUSTIBLE	Servicio	Unidad
210	CAMBIO KIT ANILLOS PISTONES	Servicio	Unidad
211	CAMBIO KIT ARANDELAS DE TRANSMISION	Servicio	Unidad
212	CAMBIO KIT BUJES TIJERA SUPERIOR	Servicio	Unidad
213	CAMBIO KIT CAUCHOS VÁLVULAS	Servicio	Unidad
214	CAMBIO KIT EMPAQUETADURA DE TRASMISIÓN	Servicio	Unidad
215	CAMBIO KIT EMPAQUETADURA EXTERNA DE INYECTORES	Servicio	Unidad
216	CAMBIO KIT GUÍAS VÁLVULAS	Servicio	Unidad
217	CAMBIO KIT MEDIAS LUNAS	Servicio	Unidad
218	CAMBIO KIT TENSOR CORREA ALTERNADOR	Servicio	Unidad
219	CAMBIO KIT VALVULAS DE ESCAPE	Servicio	Unidad
220	CAMBIO LIQUIDO DE FRENOS	Servicio	Unidad
221	CAMBIO MODULO SWICH ELEVAVIDRIO	Servicio	Unidad
222	CAMBIO PASTILLA DELANTERA	Servicio	Unidad
223	CAMBIO PERNO RUEDA	Servicio	Unidad
224	CAMBIO PISTON	Servicio	Unidad
225	CAMBIO RETEN CIGÜEÑAL	Servicio	Unidad
226	CAMBIO RODAMIENTO TRASMISIÓN	Servicio	Unidad
227	CAMBIO SATELITE DE LA TRANSMISION	Servicio	Unidad
228	CAMBIO SENSOR ABS	Servicio	Unidad
229	CAMBIO SENSOR MAF	Servicio	Unidad
230	CAMBIO SENSOR MAP	Servicio	Unidad
231	CAMBIO SENSOR TPS	Servicio	Unidad
232	CAMBIO SOPORTE CARDAN CENTRAL	Servicio	Unidad
233	CAMBIO SOPORTE MOTOR	Servicio	Unidad
234	CAMBIO SWICH/BOTON ELEVAVIDRIO	Servicio	Unidad
235	CAMBIO TAPON CARTER	Servicio	Unidad
236	CAMBIO TERMOSTATO	Servicio	Unidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 53 de 76

Ítem	Bienes y/o servicios	Tipo	Unidad de medida
237	DESMONTAJE Y MONTAJE DE CULATA PARA CAMBIO DE EMPAQUE	Servicio	Unidad
238	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA MANGUERA INFERIOR DEL RADIADOR	Servicio	Unidad
239	DESMONTAJE Y MONTAJE DE LA MANGUERA SUPERIOR DEL RADIADOR	Servicio	Unidad
240	DESMONTE DE MUELLE TRASERO	Servicio	Unidad
241	DESMONTE Y MONTAJE BOTELLA DE DIRECCION	Servicio	Unidad
242	DESMONTE Y MONTAJE DE BOMBA DE AGUA	Servicio	Unidad
243	DESMONTE Y MONTAJE DE LA CAJA DE VELOCIDADES O TRANSFER PARA CAMBIO DE EMBRAGUE	Servicio	Unidad
244	DESMONTE Y MONTAJE DEL ALTERNADOR	Servicio	Unidad
245	DESMONTE Y MONTAJE DEL BRAZO DE DIRECCION	Servicio	Unidad
246	DESMONTE Y MONTAJE DEL CARDAN	Servicio	Unidad
247	DESMONTE Y MONTAJE DEL RADIADOR	Servicio	Unidad
248	DESMONTE Y MONTAJE DEL TAIMER	Servicio	Unidad
249	DESMONTE Y MONTE DE CAJA DE DIRECCION	Servicio	Unidad
250	DESMONTE Y MONTEAJE MOTOR ELEVAVIDRIO	Servicio	Unidad
251	MANTENIMIENTO CHAPA PUERTA DELANTERA DERECHA	Servicio	Unidad
252	MANTENIMIENTO CHAPA PUERTA DELANTERA IZQUIERDA	Servicio	Unidad
253	MANTENIMIENTO CHAPA PUERTA TRASERA DERECHA	Servicio	Unidad
254	MANTENIMIENTO CHAPA PUERTA TRASERA IZQUIERDA	Servicio	Unidad
255	MANTENIMIENTO FRENO DE MANO	Servicio	Unidad
256	REPARACION BOTELLA DE DIRECCION	Servicio	Unidad
257	REPARACION DEPOSITO SUPERIOR DE REFRIGERACION	Servicio	Unidad
258	REPARACION DEPOSITOS INFERIOR RADIADOR	Servicio	Unidad
259	SERVICIO DE REPARACION CILINDRO TRASERO	Servicio	Unidad
260	SERVICIO PUESTA A PUNTO SISTEMA DE REPARTICIÓN	Servicio	Unidad
261	DESMONTE Y MONTAJE DEL MOTOR DE ARRANQUE	Servicio	Unidad

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. (Si aplica)

No se requiere la obtención de permisos, licencias u otras autorizaciones adicionales distintas a aquellas exigidas legalmente para las empresas que se dediquen a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer. Los materiales utilizados en la ejecución del contrato deberán cumplir con las normas técnicas y certificaciones de calidad y seguridad aplicables, tales como estándares ISO, UL o equivalentes, según corresponda.

De igual forma, el contratista deberá garantizar el adecuado manejo ambiental de las actividades desarrolladas, en especial lo relacionado con la recolección, transporte y disposición final de residuos, tales como aceites usados, filtros, baterías, llantas y demás residuos contaminados; conforme a la normatividad ambiental vigente, asegurando su entrega

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 54 de 76

a gestores o sitios autorizados y la implementación de medidas de mitigación de impactos ambientales durante la ejecución del contrato.

De otro lado, si el proveedor subcontrata el servicio de lavado, se deberá contar con el permiso de operación expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente del tercero subcontratado.

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es el sector terciario o de servicios, particularmente en el subsector de comercio. De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4, Adaptada para Colombia, CIUU REV, 4 A.C (2022) del DANE, el mantenimiento y reparación de vehículos se encuentra inmerso en la Sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, División 45 “Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios”, Grupo 452 “Mantenimiento y reparación de vehículos automotores”, Clase “4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores”.

Del mismo modo, y considerando que el objeto del presente proceso contractual integra otros conceptos, también se clasificado en otras categorías, a saber:

- En relación con el suministro de repuestos originales y nuevo, se encuentra inmerso en la Sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, División 45 “Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios”, Grupo 453 “Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores”, Clase 4530 “Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores”.
- En relación con el suministro de repuestos originales y nuevo, se encuentra inmerso en la Sección G “Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas”, División 47 “Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas”, Grupo 473 “Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados”, Clase 4732 “Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores”.

Por último, dentro de los bienes y servicios a contratar en el presente proceso contractual se encuentra el certificado de revisión técnico-mecánica, por lo cual también se debe considerar la Sección M “Actividades profesionales, científicas y técnicas”, División 71 “Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos”, Grupo 712 “Ensayos y análisis técnicos”, Clase 7120 “Ensayos y análisis técnicos”; en el que se encuentra inmerso este servicio.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 55 de 76

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
SDMUJE R-MC-001-2020 / 294-2020	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos a cargo de la Secretaría	Pagos mensuales de conformidad con los mantenimientos preventivos y correctivos efectivamente realizados, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados, los cuales se pagarán previa programación del PAC	300 días	Cumplimiento por el 20%, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5%, vigente por plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio por el 20% vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 20% vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.	\$17.304.000	CENTRO CAR 19 LIMITADA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1251564&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SDMUJE R-MC-002-2021 / 527-2021	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra	La Secretaría realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y los ítems ejecutados por el contratista, mediante la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica, los cuales se pagarán previa programación del PAC	Doce (12) meses	Cumplimiento por el 30% vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 30% vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio por el 30% vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.	\$30.000.000	EMY COMPANY SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1894808&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS		Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
			Página 56 de 76

SDMUJE R-MC-019-2021 / 962-2021	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	Prestación del servicio de mantenimi ento preventivo y correctivo para vehículos de la Secretaría Distrital de la Mujer.	La Secretaría realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivament e prestados y los ítems ejecutados por el contratista, mediante la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica, el anexo técnico y el contrato	225 (Días)	Cumplimiento por el 30% vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 30% vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio por el 30% vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.	\$35.000.000	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.2444688&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SDMUJE R-MC-001-2023 / 868-2023	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	Contratar el servicio de mantenimi ento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra.	La Secretaría realizará pagos mensuales de acuerdo con los servicios efectivament e prestados y los ítems ejecutados por el contratista, mediante la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica, el anexo técnico y el contrato	597 (Días)	Cumplimiento por el 20% del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor total del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 30% vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más meses más. Calidad del servicio por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.	\$47.000.000	CENTRO CAR 19 LIMITADA	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4139364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
SDMUJE R-MC-002-2025 / 899-2025	Mínima cuantía	Prestación de Servicios	Contratar el servicio de mantenimi ento preventivo y	La Secretaría realizará pagos parciales de acuerdo con los servicios efectivament	286 (Días)	Cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por	\$53.169.000	V-CARS SAS	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4139364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 57 de 76

			correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra	e prestados y los ítems ejecutados por el contratista, mediante la modalidad de precios unitarios fijos de conformidad con la oferta económica, el anexo técnico y el contrato		el 5% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 30% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Calidad del servicio por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV y por el plazo de ejecución del contrato.			x?noticeUID=CO1.NTC.7757134&isFromPublicArea=true&isModal=true&asPopupView=true
--	--	--	---	--	--	--	--	--	---

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Con base en los registros históricos de la Secretaría Distrital de la Mujer, se evidencia que la contratación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer es un proceso recurrente en cada vigencia, lo cual permite garantizar las condiciones necesarias para la operatividad y el adecuado desarrollo de las actividades administrativas.

Del análisis de los contratos anteriores se evidencia que la Entidad ha contratado el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer bajo la modalidad de mínima cuantía, con esquemas de pago asociados a los servicios de mantenimiento efectivamente realizados y con plazos de ejecución amplios, que van de 8 meses a un (1) año. Asimismo, se observa la aplicación de garantías proporcionales al riesgo del contrato, especialmente en materia de cumplimiento; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; calidad del servicio, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos; y responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior y toda vez que se requiere suplir la necesidad de adquirir el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales, nuevos, lubricantes y mano de obra; de manera oportuna, segura y continua, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas y proyectos de inversión; se adelantará un proceso de selección de mínima cuantía.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 58 de 76

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
MC 010-031-2026 / 010-026-2026	Mínima cuantía	Prestación de servicios	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MANO DE OBRA; PARTES; ACCESORIOS Y REPUESTOS ORIGINALES; ASI COMO LA REVISIÓN TECNOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA ENTIDAD.	La Regional del Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo al cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los documentos	7 Meses	Cumplimiento por el 40% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del total valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio por el 40% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 40% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.	\$35.277.228	ALMACEN DE REPUESTOS AUTOMOTORES SOLO LADA S.A.S.	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10251817&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC 005-2026 / MC 005-2026	Mínima cuantía	Prestación de servicios	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; A TODO COSTO; MANO DE OBRA; REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES; SUMINISTRO DE LLANTAS Y ACCESORIOS EN GENERAL; PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN	LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, pagará parcialmente al contratista dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá discriminar los servicios prestados y el costo individual por cada servicio, anexando el recibido del servicio a entera	7 Meses	Cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del total valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el	\$30.833.070	AUTOMOTORE SLA15	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10243112&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS		Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
			Página 59 de 76

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
			EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI VIGENCIA 2026	satisfacción por parte del supervisor. A su vez, como requisito previo para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.		20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. Responsabilidad Civil extracontractual por 200 SMLMV por el término de ejecución del contrato.			
MF-MC-006-2026/75-2026	Mínima cuantía	Prestación de servicios	SERVICIOS DE PROVISIÓN DE MANTENIMIENTO VEHICULAR DEL AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD; PARA LA VIGENCIA 2026; DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y LA INVITACIÓN FORMULADA POR LA ENTIDAD	MOVILIDAD FUTURA S.A.S pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con ejecución del objeto contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, hasta agotar el monto del presupuesto oficial.	280 Día(s)	Cumplimiento por el 20% del valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados por el 20% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	\$19.000.000	COMERCA S.A.S	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10116225&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
MC-SLS-0004 DE 2026 / 1100.1 8.11.01 89-2026	Mínima cuantía	Prestación de servicios	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUYENDO EL DIAGNOSTICO EL SUMINISTRO DE LOS REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA	EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: pagos parciales de acuerdo a la ejecución de las actividades realizadas, junto a la presentación del informe de este, cuenta de cobro/factura y previa presentación del	220 Día(s)	Cumplimiento por el 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más	\$20.000.000	LUIS FERNANDO VASQUEZ PABON	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10261599&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 60 de 76

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
			CALIFICADA A MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD EN DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LAS VISITAS DE LOS TECNICOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES; INDUSTRIALES Y DE SERVICIO Y LAS VISITAS DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL PARA LA EMISIÓN DEL CONCEPTO SANITARIOS EN EL TERRITORIO DEL MU	certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, soportado con las debidas evidencias contables, facturas o documentos contables, evidencias físicas, fotográficas.					
SJD-MC-001-2026 / 156-2026	Mínima cuantía	Prestación de servicios	DGC-F-006: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaría Jurídica Distrital.	La Secretaría Jurídica Distrital efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de los servicios y bienes efectivamente recibidos.	300 días	Cumplimiento por el 20% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por el 5% del total valor del contrato, por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Calidad del servicio por el 10% del valor total del contrato, por el plazo de ejecución	\$36.035.000	CAR SCANNERS S.A.S.	https://community.ecop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10036206&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 61 de 76

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
						del contrato y seis (6) meses más.			

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

A partir del análisis realizado con base en la información disponible en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>), y datos abiertos publicados, se examinó una muestra de cinco (5) contratos celebrados durante la vigencia 2026 por entidades estatales colombianas, en los cuales se adquirió un servicio con características similares al objeto del presente proceso de contratación.

Los procesos analizados, detallados en el cuadro anterior, resultan comparables en la medida en que fueron adelantados bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, lo cual refleja su carácter operativo, recurrente y de baja a media complejidad técnica; y su objeto corresponde al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos, con especificaciones técnicas similares a las descritas en el anexo técnico del presente proceso.

En cuanto al plazo de ejecución, los contratos en mayoría tienen una duración amplia, entre 7 y 9 meses, lo cual se relaciona directamente con los valores de ejecución que oscilan entre \$30.000.000 y \$36.000.000, lo anterior, en función de la cantidad de servicios de mantenimiento requeridos en cada caso.

Finalmente, se evidencia la utilización de esquemas de pago por los servicios efectivamente prestados, junto con la exigencia de garantías contractuales por parte del proveedor orientadas a asegurar tanto el cumplimiento del contrato, la calidad de los bienes y/o suministrados como la cobertura de eventuales daños que pudieran generarse durante la ejecución del contrato, lo que permite gestionar adecuadamente los riesgos derivados las diferentes etapas del servicio. Sin dejar a un lado, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOP II Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

- SECOP II
- DANE
- SUPERFINANCIERA
- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

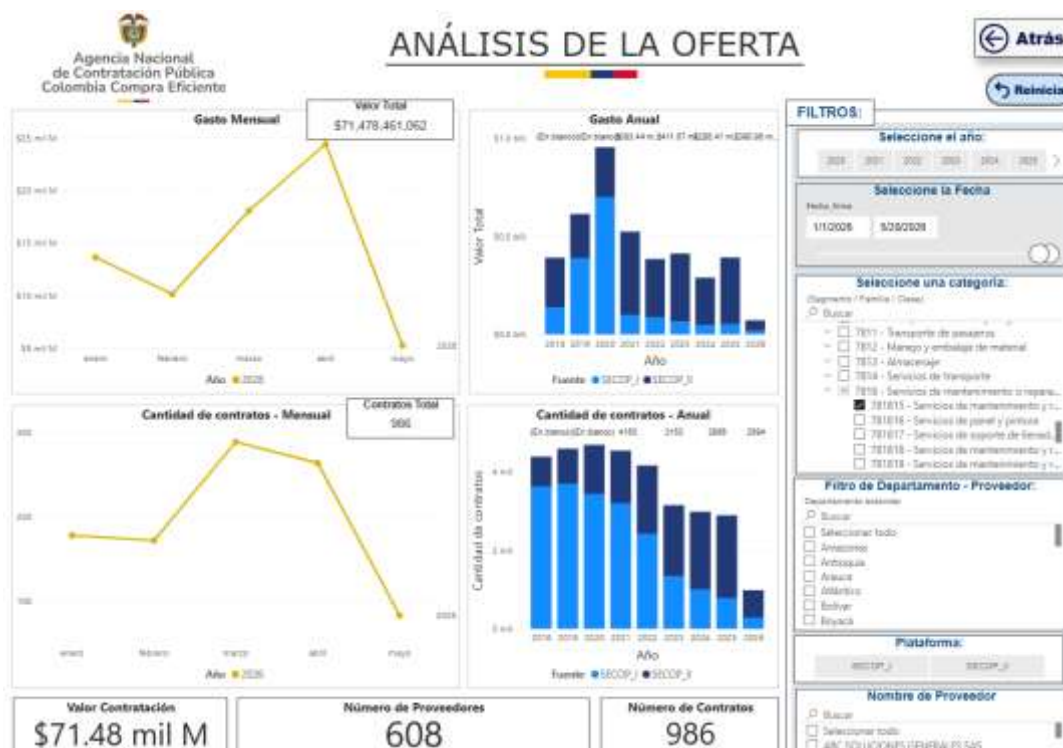
4. ESTUDIO DE LA OFERTA

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 62 de 76

4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizare detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Con base en el directorio de SECOP II, la cantidad de proveedores registrados entre el 01 de enero al 01 de junio de 2026 bajo el Código UNSPSC – 781815– Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos es de 608 proveedores.



	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 64 de 76

- Producción del servicio:** Se refiere a la planificación interna y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos. Incluye actividades como:
 - ✓ **Programación Inicial:** De acuerdo con el manual del vehículo, en el cual el fabricante establece una hoja de ruta exacta, determinando el momento en función el tiempo transcurrido o del kilometraje (lo que ocurra primero); y qué debe revisarse o cambiarse.
 - ✓ **Diagnóstico:** Proceso técnico y sistemático utilizado para identificar, evaluar y localizar fallos mecánicos, eléctricos o electrónicos en un automóvil, apoyándose en escáneres, equipos de medición y la computadora del vehículo. Su objetivo principal es determinar el estado exacto del motor, frenos, transmisión y otros sistemas para solucionar el problema con precisión
 - ✓ **Solicitud del servicio:** Se genera la solicitud formal del servicio, ya sea la orden de servicio, o documento que haga sus veces.
 - ✓ **Programación de Mantenimiento:** Se elaboran programas de mantenimiento preventivo basados en la programación inicial; el estado del vehículo y la evaluación de las necesidades, identificadas en el proceso de diagnóstico.
 - ✓ **Gestión de Solicitudes:** Se gestionan las solicitudes de mantenimiento correctivo, ya sea por parte de los usuarios o a través de inspecciones periódicas.
 - ✓ **Presupuesto:** Se elabora una cotización detallada de repuestos y mano de obra para la aprobación del propietario.
 - ✓ **Planeación:** Se determina el tipo de intervención (correctivo menor, adecuación, emergencia, etc.). Se planifican los recursos necesarios (mano de obra, materiales, equipos, herramientas, etc.) para llevar a cabo las tareas de mantenimiento; y se genera el cronograma de trabajo.
 - ✓ **Coordinación operativa:** Se asignan las tareas a los técnicos o equipos de mantenimiento adecuados. y se coordinan las intervenciones en vehículo, optimizando los recursos y minimizando las interrupciones.
 - ✓ **Ejecución de Tareas:** Se realiza el mantenimiento, ya sea que este se refiera a la revisión, cambio de fluidos, reparaciones, sustituciones de piezas o sistemas, limpieza y otras acciones necesarias, que pueden involucrar la suspensión y la dirección, el motor, las llantas, la batería, el sistema eléctrico, el sistema de frenos, la suspensión y la dirección, etc. Estas deben ser realizadas conforme a normas técnicas y protocolos de seguridad y los avances y resultados deben ser documentados.
 - ✓ **Pruebas de Calidad:** Se realizan pruebas en ruta y chequeos de los sistemas para verificar que la falla fue eliminada.
- Distribución:** Hace referencia al proceso de compra y gestión de repuestos y partes originales. En esta etapa, marca diferencia si se es distribuidor certificado de la marca o se tiene alianza comercial con un distribuidor, ya que permite optimizar costos, tiempo, disponibilidad, puntualidad, garantía y en general eficiencia en el uso de los recursos. Incluye actividades como:
 - ✓ **Adquisición:** El taller adquiere los repuestos directamente a la marca, en concesionarios autorizados o en distribuidores certificados de la marca.
 - ✓ **Logística de Entrega:** Busca garantizar que los repuestos lleguen a tiempo y en condiciones adecuadas al taller.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 65 de 76

- ✓ **Instalación** Los repuestos son instalados por técnicos especializados.
 - ✓ **Seguimiento y Control:** Se realiza un seguimiento del progreso de las tareas y se realizan pruebas de calidad en ruta y chequeos de los sistemas verificando el óptimo funcionamiento del repuesto nuevo.
 - ✓ **Garantía:** Al usar partes originales, estas suelen conservar la garantía de fábrica del componente.
- **Entrega del servicio:** En esta fase se formaliza la finalización del trabajo y su cumplimiento. Incluye actividades como:
 - ✓ **Registro:** El taller o centro de servicio debe entregar un informe detallado de las acciones realizadas y alertar sobre piezas que requerirán atención en el próximo servicio. Llevar este registro es fundamental para mantener la garantía y el valor de reventa del vehículo.
 - ✓ **Verificación de la Calidad:** Se verifica que las tareas de mantenimiento se hayan realizado correctamente y cumplan con los estándares de calidad.
 - ✓ **Entrega del Vehículo:** Se entrega el vehículo al usuario o propietario, junto con el registro o hoja de trabajo del vehículo y las recomendaciones y/o alertas del caso.
 - ✓ **Recibido a satisfacción por parte del usuario.**
 - **Monitoreo y control:** Esta actividad es transversal a todo el proceso de prestación de servicio, comprende:
 - ✓ **Seguimiento:** En esta fase, se evalúa la calidad del servicio y se establece un tiempo de garantía para corregir posibles fallas posteriores.
 - ✓ **Atención de Novedades.**

En resumen, la dinámica de producción, distribución y entrega de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos es un proceso complejo que requiere una gestión eficiente de los recursos, la programación adecuada de las tareas y una atención constante a la calidad del servicio.

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

Con el fin de definir el precio unitario de cada ítem del presente proceso de contratación, se acudió a las siguientes fuentes de información:

- SECOP II módulo de solicitud de información a proveedores
 - a. Referencia del expediente: SP-019-2026, Título del expediente: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 66 de 76

- b. Fecha de creación del evento: 21 de abril de 2026
- c. Fecha de cierre del evento: 28 de abril de 2026
- d. Número de proveedores seleccionados por la aplicación: 206
- e. Proveedores interesados: 0
- f. Cantidad de respuestas: 0



SP-019-2026

Solicitud de información a los Proveedores

Fecha de presentación de ofertas 28/04/2026 6:00 PM

Fecha de publicación 21/04/2026 6:13 PM

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR

En análisis
REP: SP-019-2026

Solicitud de información a los Proveedores

GO: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Equipo: DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / 21/04/2026 6:13 PM (UTC-5 horas) (UTC-05:00) (Región: Lima, Guaya)

00:00:00
Horas Minutos Segundos

Proveedores (206)	Contactos	PrimeraÚltima vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respuestas (0)
 HECTOR BACHARRIA SAS COLOMBIA Medellín Identificación fiscal: 894912306	SMIS: 6043229707				
 AUTOMAYOR SA COLOMBIA Identificación fiscal: 860034604	SMIS: 6346050				
 PRECAR LTDA SAS COLOMBIA Identificación fiscal: 880815236	SMIS: 6860918 Fon: 0252479 Correo electrónico: precarinteriores@outlook.com				
 GRUPO TECNOLÓGICO ALEMÁN SAS COLOMBIA Bogotá Identificación fiscal: 909026718	SMIS: 5223453				
 COOMTRANSOL LTDA COLOMBIA Transporte de pasajeros Identificación fiscal: 830109080	SMIS: (571) 7844001				

Una vez creado el evento en Secop II se otorgaron 8 días calendario para la presentación de ofertas, transcurrido este tiempo se observa que no existen proveedores interesados en el evento, ni se obtiene ninguna respuesta a la solicitud. Por lo cual, se procede a enviar solicitud de cotización a proveedores vía correo electrónico.

- Solicitud de cotización correo electrónico: Se realizaron las solicitudes de cotización vía correo electrónico así:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	CORRO ELECTRÓNICO	FECHA DE ENVÍO
1	Centro car Ltda.	centrocar19@gmail.com	22/04/2026
2	Electrónicos SAS	electroedocemar@gmail.com	22/04/2026

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 67 de 76

3	Grupo Continental SAS	comercial@continentalsas.com	22/04/2026
4	Inversiones el norte SAS	gerencia@inversioneselnorte.com	22/04/2026
5	Morarci SAS	gerencia@morarci.com	22/04/2026
7	Nino Álvarez	inversionesninoalvarez@hotmail.com	22/04/2026
8	Tecno autos automotriz	tecnoautomotrizbogota@gmail.com	22/04/2026
9	Timón SAS	notificaciones@timon.com.co	22/04/2026
10	<u>Vcars SAS</u>	<u>contratos.vcars@gmail.com</u>	<u>22/04/2026</u>
11	Autos Monguí SAS	tmongui@autosmongui.com	27/04/2026
12	Periautos SAS	analista1@periautos.com.co	27/04/2026
13	Toyocars SAS	toyocardel7@hotmail.es	27/04/2026
14	<u>Importadora pesados y camperos SAS</u>	<u>contratossama@gmail.com</u>	<u>4/05/2026</u>
15	<u>Distrimilco SAS</u>	<u>distrimilco@gmail.com</u>	<u>21/05/2026</u>
16	<u>Special car SAS</u>	<u>ceo@specialcar.com.co</u>	<u>22/05/2026</u>
17	<u>Mecánica Luis Pescador EU</u>	<u>contratos.planetaazul@gmail.com</u>	<u>4/06/2026</u>

Se recibieron cinco (5) cotizaciones, correspondientes a las siguientes empresas:

- **SPECIAL CAR SAS**

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 68 de 76

RV: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.  Resumir este correo electrónico

De: DIRECTOR TRANSPORTE <directortransporte@specialcar.com.co>

Enviado: martes, 28 de abril de 2026 10:21

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha <wnieto@sdmujer.gov.co>

Cc: ceo@specialcar.com.co <ceo@specialcar.com.co>; Omaira Patricia Rendon Arenas <orendon@sdmujer.gov.co>; Daniel Leonardo Rodriguez Garcia <dlirodriguez@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cordial saludo,

En atención a la invitación enviada por la **Secretaría Distrital de la Mujer**, nos permitimos presentar nuestra oferta económica y técnica para el proceso cuyo objeto es: *"Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra"*.

Dando cumplimiento a lo solicitado, adjuntamos a este correo los siguientes documentos:

1. **Formato de cotización (Excel):** Diligenciado en su totalidad con los precios unitarios y totales.
2. **Propuesta Técnica:** Documento que respalda el cumplimiento de las especificaciones mínimas requeridas en el anexo técnico.
3. **Certificaciones :** Certificaciones CESVI, ISO 9001;14001;45001,

Consideraciones clave de nuestra oferta:

- **Originalidad:** Garantizamos el suministro exclusivo de repuestos originales nuevos y lubricantes de alta gama.
- **Idoneidad:** Contamos con el equipo técnico y la mano de obra calificada para asegurar la disponibilidad y buen funcionamiento del parque automotor de la Secretaría.
- **Adjuntamos la cotización solicitada.** Cabe aclarar que los valores consignados son de carácter estándar y referencial, pudiendo presentar variaciones una vez se cuente con las especificaciones detalladas de cada vehículo o se realicen los diagnósticos técnicos pertinentes.

Agradecemos de antemano la oportunidad de participar en este proceso y quedamos atentos a sus comentarios o a cualquier requerimiento de información adicional.

Atentamente,



- **MECANICA LUIS PESCADOR EU**

Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.  Resumir este correo electrónico

De: Comercial Mecanica Pescador <comercialmecanicapescador@gmail.com>

Enviado: viernes, 5 de junio de 2026 12:01

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha <wnieto@sdmujer.gov.co>

Asunto: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cordial saludo,

- **VCARS SAS**

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 69 de 76

Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.  Resumir este correo electrónico

De: VCars- Director de Operaciones <vcars.directoroperaciones@gmail.com>

Enviado: jueves, 30 de abril de 2026 16:41

Para: Omaira Patricia Rendon Arenas <orendon@sdmujer.gov.co>; Wilmer Andres Nieto Mahecha <wnieto@sdmujer.gov.co>; Daniel Leonardo Rodriguez Garcia <dldrodriguez@sdmujer.gov.co>

Cc: VCars - Director Administrativo <vcars.directoradm@gmail.com>; Angel Leonardo Guacaneme <vcars.jefetaller@gmail.com>; V-CARS SAS <contratos.vcars@gmail.com>

Asunto: Re: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Buenas tardes para todos;

Espero que este mensaje les encuentre bien.

En seguimiento a su invitación para participar en el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Secretaría, adjunto al presente correo envío la información y la cotización requerida de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Quedamos a su entera disposición para brindar cualquier información adicional o aclaración que consideren necesaria, y nos comprometemos a dar respuesta a sus requerimientos en el menor tiempo posible.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Leonardo Guacaneme R
Director de Operaciones
V-CARS SAS

- **IMPORTADORA DE PESADOS Y CAMPEROS SAS**

Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.  Resumir este correo electrónico

De: Contratos Sama <contratossama@gmail.com>

Enviado: lunes, 11 de mayo de 2026 16:01

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha <wnieto@sdmujer.gov.co>

Cc: Omaira Patricia Rendon Arenas <orendon@sdmujer.gov.co>; Daniel Leonardo Rodriguez Garcia <dldrodriguez@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Cordial saludo,

Sres
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Adjunto cotizacion servicio de mantenimiento de vehiculos.

- **DISTRIMILCO SAS**

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 70 de 76

Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.  Resumir este correo electrónico

De: Distrimilco S.A.S. <distrimilco@gmail.com>

Enviado: viernes, 22 de mayo de 2026 12:42

Para: Wilmer Andres Nieto Mahecha <wnieto@sdmujer.gov.co>

Cc: Daniel Leonardo Rodriguez Garcia <dldrodriguez@sdmujer.gov.co>

Asunto: Re: Invitación a cotizar – Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Buenas tardes Srs SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

Por medio del presente y muy comedidamente me permito dar respuesta a su amable solicitud.

Distrimilco SAS

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	Special car SAS	ceo@specialcar.com.co	28/04/2026
2	Vcars SAS	contratos.vcars@gmail.com	30/04/2026
3	Importadora pesados y camperos SAS	contratossama@gmail.com	11/05/2026
4	Distrimilco SAS	distrimilco@gmail.com	22/05/2026
5	Mecánica Luis Pescador	contratos.planetaazul@gmail.com	5/06/2026

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del Secopl como de los correos enviados a las empresas.)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener precios mas recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

Conforme a las cotizaciones recibidas, se efectuó el análisis de los datos mediante tres metodologías de cálculo sugeridas: mediana, promedio simple y media geométrica. Los componentes utilizados para la determinación de los precios de referencia son los siguientes:

Paso 1. Se calcula las tres herramientas estadísticas mediana, promedio simple y media geométrica:

Mediana:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 71 de 76

Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra cuyos datos se encuentran ordenados. Para su cálculo los datos se ordenan, preferiblemente, de menor a mayor y luego se selecciona el dato que ocupa la posición central. Si el número de datos es par, se deben tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos. La mediana se obtiene:

$$\bar{X} = \frac{\sum (x_i - \bar{X})}{n - 1}$$

Donde:

n : Se trata del número total de observaciones.

x : La variable X es sobre la que calculamos la mediana.

Si N es **impar**, la mediana es el valor que está al medio, es decir:

$$Mediana(X) = X_{\frac{N+1}{2}}$$

Si N es **par**, la mediana es la **media** de los dos valores del centro, $N/2$ y $N/2+1$:

$$Mediana(X) = Media(X_{\frac{N}{2}}, X_{\frac{N}{2}+1}) = \frac{X_{\frac{N}{2}} + X_{\frac{N}{2}+1}}{2}$$

Promedio simple:

Esta medida tiene en cuenta la cantidad total de datos, en éste se considera un conjunto de datos donde cada uno de ellos que pertenecen al conjunto, son el precio de un bien o servicio cotizado. El promedio simple se obtiene:

$$\bar{X} = \sum X/n$$

Dónde:

$\sum$ significa "suma de"

x es un valor de un conjunto de datos

n es el tamaño de la muestra

Media Geométrica:

La media geométrica es una medida de tendencia central usada comúnmente para normalizar muestras con altas dispersiones, dado que es menos sensible a la dispersión de datos extremos que el promedio simple. La media geométrica de un conjunto de datos es la raíz enésima del producto de los datos que pertenecen al conjunto de estudio. La media Geométrica se obtiene:

$$MG = \sqrt[N]{x_1 \cdot x_2 \cdot x_3 \cdot \dots \cdot x_N}$$

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 72 de 76

Donde:

N : Se trata del número total de observaciones.

x : La variable X es sobre la que calculamos la media geométrica.

Paso 2. Se calcula la desviación estándar del conjunto de cotizaciones para cada ítem y la dispersión respecto a cada modelo:

Desviación estándar:

La desviación estándar es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de cuánto se desvían los datos de su promedio. A mayor desviación, mayor es la dispersión de los datos de la muestra con respecto al promedio, La desviación estándar se obtiene:

$$DE = \sqrt{\frac{\sum |x - \mu|^2}{N}}$$

Donde:

$\sum$ significa "suma de"

x es un valor de un conjunto de datos,

μ es la media del conjunto de datos

N es el número de datos.

Dispersión:

Describe la extensión o propagación de los datos en un conjunto de datos. Indica cuán cerca o lejos se encuentran los valores individuales de un conjunto de datos de un valor central, como la mediana, el promedio simple y la media geométrica

$\frac{\text{Promedio Simple}}{DE}$

;

$\frac{\text{Mediana}}{DE}$

;

$\frac{\text{Media Geométrica}}{DE}$

Donde:

DE es la desviación estándar

Posteriormente, y con el fin de depurar la estimación de precios de referencia se utiliza la metodología túnel que se describe a continuación:

Paso 3. Construcción del intervalo túnel de referencias:

Una vez se tiene la estimación de las tres herramientas estadísticas mediana, promedio simple y media geométrica; y de la desviación estándar, se procede a construir el intervalo túnel de referencia formalmente mediante la siguiente expresión:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 73 de 76

$$ITR = \tilde{X} \pm DE \quad ; \quad ITR = \bar{X} \pm DE \quad ; \quad ITR = MG \pm DE$$

Donde

ITR: Intervalo Túnel de Referencia

$\tilde{X}$: Mediana de los valores de las i cotizaciones

$\bar{X}$: Promedio simple de los valores de las i cotizaciones

MG: Media geométrica de los valores de las i cotizaciones

DE: Desviación estándar de los valores de las i cotizaciones

Pero se puede expresar de otra manera y puede ver como:

$$\tilde{X} - DE \leq x_j \leq \tilde{X} + DE \quad ; \quad \bar{X} - DE \leq x_j \leq \bar{X} + DE \quad ; \quad MG - DE \leq x_j \leq MG + DE$$

Y también se puede tener como:

$$LI \leq x_j \leq LS$$

$$LI: \tilde{X} - DE \quad ; \quad LI: \bar{X} - DE \quad ; \quad LI: MG - DE$$

$$LI: \tilde{X} + DE \quad ; \quad LI: \bar{X} + DE \quad ; \quad LI: MG + DE$$

Donde

LI: Límite Inferior

LI: Límite Superior

x_j : Valores de las j -ésima cotización

Paso 4. Identificación de valores fuera del intervalo túnel de referencia:

Una vez se tiene el intervalo de túnel de referencia se procede a identificar la i -ésima cotización con valores fuera del mismo; al descartar todos los posibles valores fuera del intervalo, la nueva estimación promedio dará lugar al precio de referencia, utilizando solo los j -ésimo valores que permanecen dentro del intervalo.

Formalmente esto sería:

$$LI \leq x_j \leq LS$$

Por lo anterior, para estimar el precio de referencia solo se tendrán en cuenta todos x_j valores.

Paso 5. Estimación del Precio de Referencia:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 74 de 76

Con los valores de las cotizaciones que permanecen dentro del intervalo se realiza nuevamente el cálculo de las tres herramientas estadísticas mediana, promedio simple y media geométrica para obtener el precio de referencia. Por último, se calcula nuevamente la desviación estándar y la dispersión, con el fin de validar la variación de la muestra obtenida una vez aplicada la metodología del túnel.

Aplicación del análisis:

Teniendo en cuenta los valores totales de las cotizaciones recibidas, se aplicaron herramientas estadísticas como la media geométrica, la mediana y el promedio simple. Se calcula la desviación estándar del conjunto de cotizaciones para cada ítem y la dispersión de los valores obtenidos en cada modelo.

Con base en los resultados derivados del análisis estadístico y la desviación estándar, se determinaron los valores mínimo y máximo que deben considerarse en el presente estudio de mercado.

Posteriormente, se procedió a aplicar el método del túnel, el cual consiste en eliminar los precios que se encuentran significativamente por encima o por debajo del rango esperado, de las cotizaciones ítem por ítem. Este procedimiento fue complementado con herramientas estadísticas para identificar los valores más representativos. Una vez aplicado el método, se recalcularon la media geométrica, la mediana y el promedio simple, evidenciándose una disminución en el porcentaje de dispersión de los datos. Para aquellos ítems que, al aplicar el método del túnel mantienen menos de tres (3) precios de cotizaciones o presentan dispersiones superiores rango aceptable entre el 20% y 30%, se identifica y retiran en la primera etapa de la modelación del análisis los precios de las cotizaciones que generan una alta dispersión, con el fin de reducir significativamente las variaciones.

En consecuencia, dichos valores no fueron tenidos en cuenta para el cálculo de los precios de referencia, con el fin de garantizar una estimación más representativa, homogénea y acorde con las condiciones reales del mercado, evitando distorsiones en la determinación del presupuesto oficial. Los ítems descartados fueron los siguientes:

Los siguientes ítems fueron descartados en la primera etapa de la modelación del análisis con el fin de garantizar una estimación más representativa, homogénea y acorde con las condiciones reales del mercado, evitando distorsiones en la determinación del presupuesto oficial; y por ende no se tuvieron en cuenta, ya que la consideración de los valores de estos ítems desviaba significativamente la variación en los resultados. Los ítems descartados fueron los siguientes:

SPECIAL CAR SAS	1, 22, 82, 90, 116, 120, 169, 219, 221
VCARS SAS	70, 71, 79, 86, 102, 150
IMPORTADORA PESADOS Y CAMPEROS SAS	24, 45, 131, 145, 173
DISTRIMILCO SAS	7, 17, 20, 21, 25, 27, 33, 69, 84, 94, 110, 123, 138, 151
MECANICA LUIS PESCADOR	8

Como resultado del proceso anterior, se logró determinar los valores de las cotizaciones por ítem que deben ser consideradas para establecer el valor unitario para el presente proceso de contratación. Los resultados detallados de este análisis se encuentran disponibles en el anexo denominado “ESTUDIO DE MERCADO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS 2026.”

5.1. Conclusión:

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 75 de 76

En conclusión, a partir de la aplicación de herramientas estadísticas tales como la media geométrica, la mediana y el promedio simple; y la aplicación del método del túnel, se logró establecer un rango de valores antes de iva de las cotizaciones por ítem, representativo y técnicamente fundamentado. Estos valores sirven de base para determinar el valor unitario de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación, que reflejan de manera más adecuada el comportamiento del mercado consultado.

La comparación entre los diferentes modelos permitió evidenciar que la MEDIANA es la medida que mejor representa el comportamiento de la mayoría de las cotizaciones, ya que refleja el valor central de la muestra y no se ve afectada por cotizaciones atípicas o valores extremos que podrían distorsionar los resultados obtenidos mediante otros métodos. Por esta razón, se considera la medida más representativa para el análisis de mercado realizado.. En consecuencia, se adoptan los valores resultantes por ítem de dicho modelo como referencia para el presente proceso de contratación.

La sumatoria de los precios resultantes por ítem, agrupados por modelo, es la siguiente:

MEDIA GEOMETRICA	MEDIANA	PROMEDIO
\$ 96.645.939	\$ 96.085.686	\$ 96.998.337

Los precios unitarios a tener en cuenta son los relacionados en el “Anexo Tarifario”.

5.2 Definición del presupuesto oficial:

Para la definición del presupuesto, desde la gestión contractual institucional se inició con la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, el cual comprende la preparación, planeación y programación de la compra de bienes y servicios necesarios para suplir las necesidades de la entidad.

Posteriormente, la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) estimó las necesidades de servicio con base en los procedimientos asociados a la dependencia, los cuales están financiados con el presupuesto de funcionamiento correspondiente a la vigencia del año 2026. A partir de esta identificación de necesidades, se obtuvo el presupuesto con el objetivo de garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Entidad.

Es importante señalar que si bien el estudio de mercado permitió establecer los precios unitarios de referencia, el presupuesto oficial se determinó considerando la disponibilidad presupuestal de la Entidad, el comportamiento histórico del consumo y la modalidad de ejecución mediante bolsa agotable.

El presupuesto oficial después de análisis es por la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$26.509.000)**, valor que incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

(Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. De igual manera, Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- o Sistema del Sistema

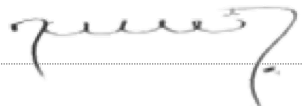
	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 76 de 76

Integrado de Información Societaria -SIIS-; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Si se requiere incluir indicadores financieros adicionales se deberá realizar el análisis respectivo con el fin de no limitar la participación de proponentes.)

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación para el actual proceso, no se requieren establecer Indicadores financieros.

Es importante tener en cuenta, que de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1860 de 2021, se indica que: (...) “2. La Entidad Estatal **podrá** exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.” Subrayado fuera de texto.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	Mercedes Tibavizco Quintero– Contratista DAF	
Aprobó:	Natali Ardila Ardila. Directora Administrativa y Financiera	
Fecha de elaboración:	10/06/2026	

Anexo:

1. Solicitud de cotizaciones
2. Cotizaciones realizadas
3. Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4. Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023 ¹	Creación del documento.

¹ Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.